



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 830

---

## CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SR. D.<sup>a</sup> CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles, 24 de septiembre de 2003

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia periódica del señor director general del Ente Público RTVE (Sánchez Domínguez) para la contestación de preguntas presentadas conforme a la resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1982. (Número de expediente 042/000059.) ..... 26054

---

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA PERIÓDICA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE (SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ) PARA LA CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS PRESENTADAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2003. (Número de expediente 042/000059.)**

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALÍ ISASI GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ PREVISIÓN EXISTE RESPECTO A LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO TERRITORIAL DE TVE EN LA RIOJA. (Número de expediente 182/000727.)**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la sesión correspondiente al mes de septiembre.

Señorías, ha habido una alteración en el orden de las preguntas por compromisos que tienen algunos diputados, así que para la formulación de la pregunta número 16, tiene la palabra don Neftalí Isasi Gómez.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Gracias, señora presidenta, por haber atendido mi petición, puesto que tengo que estar en otra Comisión que en estos momentos se está desarrollando y con votaciones.

Señor director general, este diputado y el grupo parlamentario al que represento estamos absolutamente convencidos de la importancia del servicio público que prestan los centros territoriales de Televisión Española a lo largo y ancho de la geografía nacional, pero fundamentalmente en aquellas comunidades autónomas como La Rioja donde sus dirigentes políticos, creo que inteligentemente, han priorizado sus recursos públicos de forma más acorde con las necesidades más directas de los ciudadanos en lugar de crear su propia televisión y en base a ello han preferido la fórmula del convenio de colaboración con Radiotelevisión Española impulsando las potencialidades que tiene el ente para prestar el mejor servicio público de información y entretenimiento a los ciudadanos. Con este motivo la Comunidad Autónoma de La Rioja firmó en su día un convenio de colaboración con Radiotelevisión Española para, entre otras cosas como programación, producción propia y ampliación de emisión, construir un nuevo centro territorial. A tal efecto se cedieron unos terrenos y un edificio a las afueras de la ciudad de Logroño con el fin de sacar a los trabajadores del centro territorial de La Rioja de un pequeño local en una casa del centro de la ciudad, donde a estas alturas se hace poco menos que imposible cumplir con sus funciones, de ahí el gran mérito que tienen los trabajadores de Televisión Española en La Rioja al desarrollar con dignidad y eficacia el trabajo que están

realizando. En ese sentido, en varias ocasiones desde mi grupo y en concreto este diputado que les habla nos hemos interesados en esta Comisión de Control por la marcha de las obras del citado centro territorial y como el tiempo va transcurriendo, y me imagino que los plazos de ejecución también, preguntamos al señor director general por la marcha de las obras del nuevo centro territorial de La Rioja.

La señora **PRESIDENTA**: El señor director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Gracias, señora presidenta y a todos los comisionados después del paréntesis impuesto por el estío.

Efectivamente, señor Isasi, la obra civil del nuevo centro territorial de Televisión Española en La Rioja se va a inaugurar en los próximos días, en concreto el próximo 3 de octubre, con lo cual quedan horas, exagerando un poco. El nuevo centro, como bien sabe su señoría, se ha construido en unos terrenos cedidos por el Gobierno de La Rioja en el barrio logroñés de Varea, sobre una parcela de 17.000 metros cuadrados. La superficie construida es más de 2000 metros cuadrados y hemos hecho una inversión hasta el momento de dos millones y medio de euros. Se invertirán otros dos millones y medio en equipamiento e instalaciones técnicas y de ingeniería. Esta última fase de equipamiento se realizará en los próximos seis meses, de forma y manera que según las previsiones de los técnicos en el mes de marzo el nuevo centro esté ya en pleno funcionamiento. No se le oculta a su señoría que en estos momentos de premura presupuestaria Radiotelevisión Española ha hecho un esfuerzo técnico y sobre todo financiero considerable y le puedo garantizar que el centro de La Rioja será moderno y eficaz y estará a la vanguardia en tecnología. El nuevo centro no sólo podrá producir informativos sino también programas. El nuevo centro de La Rioja tiene capacidad para la edición y las infraestructuras de suministro de energía y climatización están completamente renovadas con respecto al actual centro. La conexión de Logroño con toda la red de centros de Radiotelevisión Española se hará una vez inaugurado el centro, a través de fibra óptica. Toda la dotación técnica será también renovada con la última tecnología digital, y como ejemplo le diré que las cámaras autónomas forman parte de la tecnología más moderna y fiable que existe ahora mismo en el mercado y con ellas se estrenará el nuevo centro de La Rioja. Por tanto, podemos decir que el nuevo centro de La Rioja es ya una realidad inmediata de la que creo que podrán felicitar y beneficiarse muy pronto todos los riojanos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Quiero expresar públicamente al director general las gracias más efusivas de este diputado en nombre de mi grupo y seguramente de los trabajadores del centro territorial de La Rioja, de la comunidad autónoma y de todos los ciudadanos de aquella región que por fin vamos a contar con un centro —para qué me voy a extender más— de las características que ha señalado el director general, y me alegra muchísimo poder disponer de una fecha concreta fijada por la propia dirección general para la inauguración de la obra civil.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Le reitero que el día 3 se inaugurará la obra civil y en pocos meses, antes de marzo, estará inaugurado totalmente el centro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PRESENTACIÓN URÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE POR QUÉ SE HA NEGADO RTVE A EJECUTAR LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, DEL PASADO 23 DE JULIO, QUE CONDENÓ A TVE POR MANIPULAR LA INFORMACIÓN DE LA JORNADA DE HUELGA GENERAL DEL 20 DE JUNIO. (Número de expediente 182/000713.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 2, que formula la diputada doña Presentación Urán González.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Buenos días, señor director general. Bienvenido una vez más, en nombre de mi grupo parlamentario, a la Comisión de Control de Radiotelevisión Española.

¿Por qué se ha negado Radiotelevisión Española a ejecutar la sentencia de la Audiencia Nacional, del pasado 23 de julio, que condenó a Televisión Española por manipular la información de la jornada de huelga general del 20 de junio?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señora diputada, no le puedo contestar así a su pregunta porque Radiotelevisión Española no se ha negado a nada. Hay una sentencia, como bien sabe su señoría, y si no yo le informé, en la que la justicia dice: esto es lo que yo digo y tiene usted dos caminos a elegir. Nos dice la sentencia: tiene usted dos caminos a elegir. **(Rumores.)**

Sí, si quiere se la leo. Y dice que de los dos opte por el que quiera. Como Radiotelevisión Española no comparte la sentencia, está en su derecho no compartirla, pues de los dos caminos que señala ha optado por uno que es el recurso. Hemos recurrido ante el Tribunal Supremo porque así nos lo dice la sentencia, que si no estamos de acuerdo el derecho permite ir a instancia superior, y es lo que hemos hecho. Cuando el Tribunal Supremo se pronuncie naturalmente —se comparta o no en ese caso— habrá que acatarla. Hasta entonces hemos hecho lo que la sentencia nos dice.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Urán tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Sánchez, no voy a interpretar la sentencia de los tribunales y creo que usted tampoco debería hacerlo, entre otras cosas porque las sentencias no dan dos opciones. Las sentencias se tienen que cumplir; en todo caso le dan la posibilidad de recurrir. En concreto, en una sentencia de estas características que afecta a derechos fundamentales, como el de la libertad sindical, ustedes no pueden evitar tenerla que cumplir a pesar de que la recurran. Y si no pida consejo y asesoramiento a sus servicios jurídicos, que tienen la obligación de decirle que el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Laboral le obliga a cumplir la sentencia, pero además le obliga también la Ley de Enjuiciamiento Civil así como sentencias del Tribunal Constitucional, que interpreta la Constitución en nuestro país, por mucho que las sentencias no nos gusten.

Siguen ustedes incurriendo en lo mismo, en la manipulación informativa. Son el único medio de comunicación que no solamente no cumple la sentencia que les afecta, sino que ni tan siquiera han informado de un suceso tan importante como éste que afecta a derechos fundamentales, que afecta al derecho a la información a los ciudadanos, a la libertad sindical y al derecho a la huelga. Siguen ustedes incurriendo en la manipulación informativa guiados de la mano de un Gobierno, como es el del Partido Popular, al servicio de sus intereses y no de la ciudadanía. Siguen ustedes incurriendo en esa manipulación informativa no sólo por la negativa sino porque no cumplen lo que están comprometidos por el Estatuto de Radiotelevisión Española, que es la imparcialidad. Siguen manipulando e incluso podríamos llegar a decir —aunque no figure en la sentencia como figura la manipulación informativa— que están ustedes censurando, están haciendo censura informativa, y eso es de otras épocas, no desde luego de una democracia cuya Constitución cumple 25 años. Por tanto, señor director general, cumpla la sentencia, pero cumpla también lo que dijo a una pregunta de esta diputada en esta Cámara: que si de verdad se demostraba que había habido manipulación informativa cesaría al director de informativos de Televisión Española. Cúmplalo. Ya no hay que demostrar nada. Hay una sentencia que aunque

no quiera se debe cumplir. Cumpla la sentencia y su compromiso: cese al señor Urdaci.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señora Urán, efectivamente hay muchas maneras de cumplir una sentencia y usted querría que yo la cumpliera como le gustaría a usted, pero como la sentencia a quien afecta es a mí la cumpla como yo creo que debo hacerlo y no como a su señoría le gustaría, que es distinto. El Estado de derecho y las leyes emanadas de esta Cámara me permiten hacer lo que hago, si no me lo permitieran no lo podría hacer, y como la sentencia me dice lo que me dice, y no lo que su señoría dice que dice, yo interpreto lo que tengo que interpretar porque me dice que si no estoy de acuerdo recurra y eso es lo que hemos hecho, le repito. Hemos recurrido porque así nos lo dice la sentencia, vamos a esperar al recurso y cuando la sentencia del Supremo sea firme ya hablaremos.

Dice usted que los informativos de Televisión Española están al servicio del Gobierno y no al servicio de los ciudadanos. Yo lamento que usted tenga esa valoración tan pobre de la ciudadanía española porque cada día las audiencias de los informativos de Televisión Española son mayores, cada día se ven más. Por tanto, no creo que la comprensión y la inteligencia de los ciudadanos, de los votantes y de los contribuyentes españoles sean como su señoría los ha puesto, porque si fuera como dice que defiende los intereses de un Gobierno y no los de ellos la audiencia hubiera ido a la baja y no al alza, como está yendo.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señora presidenta, pido la palabra.

La señora **PRESIDENTA**: ¿A qué efectos, señoría?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: A los efectos de que se lea la parte dispositiva de la sentencia de la Audiencia Nacional. **(Pausa.)** Si no la tiene se la pasamos.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Señora presidenta, ¿eso por qué? ¿A que viene? Un poco de seriedad, señora presidenta. Son preguntas y respuestas y no viene al caso que se lea ninguna sentencia. Si se tiene la sentencia que la lea cada uno.

La señora **PRESIDENTA**: El artículo 72.2 lo permite y, por tanto, el señor secretario va a proceder a la lectura. **(Rumores.)** Que se lea entera.

El señor **SECRETARIO** (Castillo Jaén): «En el procedimiento 00059/2003 seguido por demanda de FCT-CCOO Y SECC. SIND. ESTATAL DE LA FED.

DE COMUN. Y TRANSPORTE DE CCOO EN RTVE Y TVE contra ENTE PÚBLICO RTVE, TVE, SA Y MINISTERIO FISCAL sobre tutela de derechos. Ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. PABLO BURGOS DE ANDRES.

**ANTECEDENTES DE HECHO.** Primero.—Según consta en autos, el día 21 de marzo de 2003 se presentó demanda por FCT-CCOO Y SECC. SIND. ESTATAL DE LA FED. DE COMUN. Y TRANSPORTE DE CCOO EN RTVE Y TVE. contra ENTE PÚBLICO RTVE, TVE, SA Y MINISTERIO FISCAL sobre tutela de derechos.

Segundo.—La Sala acordó el registro de la demanda y designó ponente, con cuyo resultado se señaló el día 22 de mayo de 2003 para los actos de intento de conciliación y, en su caso, juicio, al tiempo que se accedía a lo solicitado en los otrosies de prueba.

Tercero.—Llegado el día y la hora señalados tuvo lugar la celebración del acto del juicio, previo intento fallido de avenencia, y en el que se practicaron las pruebas con el resultado que aparece recogido en el acta levantada al efecto.

Cuarto.—Celebrado el acto del juicio, se acordó, por providencia de fecha 23 de mayo como diligencias finales, de 2003, requerir a la parte demandada TVE S.A. y RTVE, para que presentase prueba pericial sobre el contenido de las carpetas 1 a 4 de su ramo de prueba, compulsándolas con los contenidos de los dos vídeos presentados, a fin de totalizar sus resultados y razonar las diferencias objetivas que pudieran existir con los obtenidos de la prueba pericial de la actora. En fecha 26 de junio de 2003, por comparecencia se acordó el nombramiento del perito D. Javier Fernández del Moral, y presentado su informe pericial, el 14 de julio se celebró otra comparecencia a fin de que las partes le formularan preguntas y el perito se ratificase en su informe, y concluido el acto, se concedió a las partes y al Ministerio Fiscal un plazo de tres días a fin de que formularan alegaciones sobre dicho informe pericial, con el resultado que consta en autos.

Resultando y así se declaran, los siguientes HECHOS PROBADOS. Primero.—Que el pasado 3 de junio de 2002 los Sindicatos más representativos, a nivel nacional, Confederación Sindical de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores procedían a convocar una huelga general para el siguiente día 20 que afectaba a todos los trabajadores y empleados públicos del ámbito geográfico y jurídico del Estado Español.

Segundo.—Que el día 11 de abril de 2002 el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, procede a comunicar por separado a las organizaciones sindicales ante dichas su decisión de adoptar un conjunto de medidas

que afectan a la regulación del despido y protección social de los desempleados, posición que se confirma el día 17 siguiente con la entrega de un documento en el que se contienen dichas medidas.

Tercero.—Después de infructuosos intentos de diálogo, fracasados, el 23 de mayo, los Sindicatos de referencia acuerdan la convocatoria de Huelga General, manteniendo la predisposición favorable a la negociación para, tras un intento de conciliación, promovido el día 27 de mayo por las representaciones sindicales ante el Servicio intersindical de Mediación y Arbitraje, que se celebra sin éxito el día 29 de mayo, se proceda a convocar, formalmente, huelga el día 3 de junio.

Cuarto.—Que el conflicto, por su evidente trascendencia social, económica y política, despertó el debate social en los medios de comunicación y, entre ellos en la demandada, Televisión Española y dio lugar en ésta a las emisiones con los contenidos, participaciones personales y duración temporal pormenorizada, que se contienen en la documentación procedente del gabinete de seguimiento de programas de la demandada, en sus archivos, que se adjuntan en las carpetas 1, 2, 3 y 4 del ramo de prueba de Radio Televisión Española y en el informe pericial, practicado como diligencia final que se tienen por ciertos y reproducidos, dada la complejidad de los mismos y en aras de la Economía procesal, así como el informe pericial, practicado en el acto del juicio, a instancia de la parte actora, que también se tiene por cierto y reproducido, por iguales razones a las anteriormente apuntadas.

Quinto.—Que los informes periciales, obrantes en autos, hacen referencia suficiente a los videos aportados por ambas partes, a disposición de la Sala, para su visionado, en el supuesto de estimarse necesario.

Sexto.—Que dentro de las emisiones referenciadas en los dos hechos precedentes, no se emitieron los resultados de la encuesta, llevada a cabo por el CIS, en cuanto a que el 50% de los encuestados se habían mostrado de acuerdo o muy de acuerdo con la convocatoria de huelga general, que la mayoría consideraban los Sindicatos habían hecho más esfuerzos que el Gobierno por evitarla, que el 54% creían que había muchos, o bastantes motivos, para convocarla y que el 64'3% había manifestado no tener temor ante la huelga, o poco temor en el 22% de los encuestados. Que sí se publicó, respecto a la misma encuesta que el 54% de la población no irá a la huelga y que el 34% la secundará. Se han cumplido las previsiones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. Primero.—Que para dar cumplimiento a lo que se establece en el Artículo 97'2) de dicha Ley de Procedimiento, se declaran los hechos probados que anteceden, teniendo en cuenta para ello el examen conjunto y ponderado,

llevado a cabo por la Sala, del conjunto de la prueba practicada en autos, a instancia de todas las partes contendientes, para llegar a la realidad de su existencia y fundar en ellos, como premisa menor, el razonamiento lógico que la sentencia supone, sin que afecte a lo dicho, y considerado probado, el rechazo de los medios de reproducción de la palabra sonido e imagen, acordados por providencia de fecha 25 de marzo de 2003, respecto a los solicitados como prueba anticipada en la demanda, al amparo del artículo 78 de la Ley de Procedimiento citada, por no estimarse, ni tan siquiera, indicios, de que no pueda ser realizada en el acto del juicio, o que presente graves dificultades para su realización en dicho momento, en el que se llevó a cabo, la que se estimó necesaria, aportándose los videos correspondientes, que obran a disposición de la Sala, de estimar conveniente su reproducción, incluso como diligencia final y si se tiene en cuenta, además que en el acto del juicio, no se realizó protesta alguna, a efectos de recurso, contra la providencia que rechazo la práctica de la prueba anticipada (ejecutiva de inmediato, por imperio del artículo 184 de la Ley de Procedimiento citada), y de que, según el artículo 78 antedicho, contra la meritada providencia, no cabe recurso alguno, excepto el que pueda interponerse contra la sentencia que en los presentes autos se dicte, sin indefensión de la parte proponente, que presentó los medios, tanto mecanográficos, como videográficos, sin protestar, tampoco, sobre lo que se acordó, entonces, sobre la practicada.

Segundo.—Que la pretensión que en autos se ejercita es la de que se declare que las entidades demandadas han incurrido en violaciones del derecho de huelga y libertad sindical, según se alega, en su vertiente del derecho a la información, publicidad y difusión de los objetivos y contenidos de la misma y que, por consecuencia se solicita que se ordene el cese inmediato del comportamiento lesivo y que, como manera de reponer las consecuencias causadas, se condene a las entidades demandadas a emitir, en todos los telediarios de Televisión Española, una información completa sobre el contenido de la sentencia, sin solicitar ninguna condena pecuniaria ni económica.

Tercero.—Que alegada falta de legitimación pasiva del Ente Público Radio Televisión Española, por entenderse que los Servicios Informativos no dependen de dicho Ente, debe desestimarse la excepción propuesta sin más que tener a la vista el artículo 5 de la Ley 4/1980, de 10 de enero y que establece que: «1. Las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se ejercerán a través del Ente público RTVE.

2. RTVE como Entidad de Derecho público, con personalidad jurídica propia, estará sometida exclusivamente a este Estatuto y a sus disposiciones complementarias. En sus relaciones jurídicas externas, en

las adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta, sin excepciones, al Derecho privado.

3. Las funciones que se atribuyen al Ente público Radiotelevisión Española se entenderán sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto al Gobierno, o a las Cortes Generales y de las que en período de campaña electoral desempeñe la Junta Electoral Central, todo en relación del Real Decreto 545/1989, de 19 de mayo, Estatuto del Ente Público de la red técnica española de Televisión, (RETEVISIÓN) y al determinar que: le corresponde a RETEVISIÓN la gestión y explotación exclusiva de la red pública de telecomunicación y del transporte y difusión de señales de televisión.”

En consecuencia, el Estado proporcionará a través de RETEVISIÓN los sistemas de transportes y difusión de señales al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus Sociedades, a los Organismos de Gestión del Tercer Canal en cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con el art. 2 de la Ley 46/1983, y a las Sociedades concesionarias de la gestión indirecta del servicio público de televisión, según el apartado b) del punto 1 del art. 7 de la Ley 10/ 1988.

Cuarto.—Que en la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 266/1993, (Sala 1.ª), de 20 de septiembre, se declara que: dicho Tribunal ha tenido ocasión de señalar que en los casos en que exista discriminación o lesión de algún derecho fundamental, y tal alegación tenga reflejo en hechos de los que resulte una presunción o apariencia de aquella discriminación o lesión, el empresario tiene la carga de probar la existencia de causas suficientes, reales y serias para calificar de razonable la decisión que haya adoptado (STC 21/1992, f. j. 3.º, con cita de las SSTC 38/1981, 104/1987, 114/1989, 135/1990 y 197/1990). Esta doctrina responde no solamente a la primacía de los derechos fundamentales y libertades públicas, sino a la dificultad que el actor encuentra a la hora de probar la existencia de una causa discriminatoria o lesiva de otros derechos fundamentales.

Pero la misma doctrina ha precisado que no se trata de situar al demandante ante la prueba diabólica de un hecho negativo, como es la inexistencia de un móvil lesivo de derechos fundamentales, sino de acreditar que la actuación obedece a motivos razonables, extraños a todo propósito contrario al derecho fundamental en cuestión. Al propio tiempo, para imponer la carga probatoria expresada, no es suficiente la mera afirmación de la existencia de una causa atentatoria contra derechos fundamentales, sino que ha de comprobarse la existencia de indicios de que se ha producido una violación de un derecho de tal naturaleza —STC 21/1992, f. j. 3.ºc).

A la existencia de tales indicios como condición para que pueda operar la regla de la inversión de la carga de la prueba se refiere la Ley de Procedimiento Laboral, hoy de 1995, cuyos arts. 96 y 179.2 contemplan,

respectivamente, los supuestos de discriminación por razón del sexo y por motivos sindicales.

Quinto.—Que partiendo de la doctrina anteriormente expuesta y, especialmente, del artículo 179.2), citado, hay que concluir que, constando acreditados los indicios que se describen en el hecho probado sexto de la presente, es a la demandada a quien corresponde la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad, para evitar la lesión del derecho de huelga y libertad sindical, en su vertiente del derecho a la información, veraz, neutral y objetiva, publicidad y difusión de los objetivos de la misma y prueba que no se ha practicado, en modo alguno, por la parte demandada, con la consecuencia de que proceda estimar, en cambio, probada la existencia de la lesión, cuando lo que se ha pretendido es introducir, en justificación de su proceder, la polémica estéril, por subjetiva en su valoración, sobre tiempos de emisión y contenidos concretos de una programación, sin haber establecido, previamente a la convocatoria oficial de huelga, los mecanismos de control y criterios objetivos de distribución de tiempos, espacios y contenidos que determina el artículo 24 de la Ley de 4/1980, de 10 de enero Estatuto de Radio Televisión Española, en desarrollo del artículo 20.3) de la Constitución Española y en cuanto aquél establece que: “La disposición de espacios en RNE y TVE se concretarán de modo que accedan a esos medios de comunicación los grupos sociales y políticos más significativos. A tal fin, el Consejo de Administración, de acuerdo con el Director General, en el ejercicio de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta criterios objetivos, tales como representación parlamentaria, implantación sindical, ámbito territorial de actuación y otros similares”, para fijar, en su artículo 8.1.k), como competencia del Consejo “el determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Española”, todo dentro de los principios que define su artículo 4.a) en cuanto los fija como objetividad, veracidad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones informativas, preceptos y contenido de los mismos que, a la luz del artículo 3.1) del Código Civil, como antecedente legislativo, el espíritu y finalidad de la norma, permiten interpretar, también, el actual artículo 7.2 del Estatuto de Retevisión, Real Decreto 545/1989, de 16 de mayo, que determina, como competencia de su Consejo, el “aprobar la organización de la Sociedad y sus modificaciones, así como las normas internas y disposiciones directoras necesarias para su gestión, tanto en su aspecto técnico como económico,” con la consecuencia de que proceda, por todo, estimar la demanda.

Sexto.—Que por lo expuesto, y a la vista del artículo 180.1) de la Ley de Procedimiento Laboral, debe

fallarse en consonancia con lo que éste, excepto el cese del comportamiento lesivo, por agotado en el pasado, dispone, acordando, como reparación de las consecuencias causadas, excepto la indemnización, que no se solicita, condenando a las codemandadas a emitir, en todos los Telediarios, de un día, de Televisión Española, una información completa del contenido de esta sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, FALLAMOS, declaramos que las entidades codemandadas han incurrido en violación de los derechos fundamentales de Huelga y libertad sindical y, por consecuencia, ordenamos, como reparación de las consecuencias derivadas de dicha violación, de que se condena a las demandadas citadas a emitir, en todos los Telediarios de Televisión Española, correspondientes a un día, de una información completa sobre el contenido de la presente sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de DIEZ DIAS hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado.

Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el Recurrente, si no goza del beneficio de Justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 300,51 euros previsto en el art. 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente del Tribunal Supremo Sala de lo Social número 2410, del Banco Español Crédito, oficina de la C/ Urbana Barquillo, 49-28004 Madrid.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales e incorpórese la misma al libro de sentencias.

Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

— **DEL DIPUTADO DON JORDI MARTÍ I GALBIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE SI TIENE PREVISTO RTVE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE CONMEMORACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO Y CATALUÑA CON MOTIVO DE SU 25.º ANIVERSARIO EL PRÓXIMO AÑO 2004. (Número de expediente 182/000716.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la formulación de la pregunta número 5, a cargo del diputado don Jordi Martí I Galbis. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Buenos días, señor director general. En nombre de mi grupo parlamentario

le doy la bienvenida a esta Comisión de nuevo y paso a formular la pregunta.

Señor director general, el próximo mes de diciembre se van a cumplir 25 años de la promulgación de la Constitución Española y serán muchos los actos que se organizarán para celebrar este evento, esta efemérides, empezando por esta misma casa, el Congreso de los Diputados y las Cortes Generales. Teniendo en cuenta que suponemos que Radiotelevisión Española va a hacer una amplia cobertura de esta celebración, de esta efemérides, y que va a emitir diversos programas al respecto, en este contexto y teniendo en cuenta que el año que viene, 2004, se van a celebrar los 25 años de la aprobación de los estatutos de autonomía catalán y vasco, le quería preguntar si por analogía Televisión Española tiene previsto promover la difusión de estos dos textos autonómicos tan importantes que fueron los primeros que se dieron en el Estado autonómico.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Como bien sabe su señoría, el Estatuto de autonomía de Cataluña fue aprobado el 29 de diciembre de 1978 por el Parlament, fue votado en referéndum el 25 de octubre de 1979, sancionado por el Rey como ley orgánica el 18 de diciembre de aquel año y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de diciembre de 1979 y en el Diario Oficial de la Generalitat el 31 de aquel año. Por ello, lo más lógico es emitir cualquier programa especial en la próxima temporada a partir de septiembre de 2004, lo que no excluye lógicamente la presencia en los informativos diarios de las fechas simbólicas de la fase de elaboración y aprobación del estatuto. La previsión inicial que tenemos es la realización de un programa especial conmemorativo, así como la dedicación de al menos un programa del «135 escons» a esta cuestión.

En relación con el País Vasco, Radiotelevisión Española está esperando que el comité organizador de los actos del aniversario del estatuto dé a conocer el calendario, instituciones implicadas, horarios, etcétera. Cuando conozcamos todos esos datos haremos una planificación en la programación territorial tanto de Cataluña como del País Vasco, como hacemos siempre en estos casos. Todo irá en la línea de otras ocasiones cuando retransmitimos en directo en la programación territorial el acto central del aniversario que suele tener lugar en el Parlamento regional. Además, a nivel territorial dedicamos un programa especial de media hora con imágenes de archivo y declaraciones de personajes implicados en la trayectoria de la autonomía, que se emite por La 2 para la comunidad en cuestión. Por último, dedicamos un reportaje de unos 10 minutos en el programa nacional de La 2 de centros territoriales *España en Comunidad*.

Por lo que se refiere a los informativos de Televisión Española, todavía es pronto para concretar los contenidos de estos programas especiales. Su señoría habla del próximo año 2004 como la fecha idónea para la emisión por su coincidencia con los aniversarios. En todo caso, la importancia histórica de ambos estatutos y su vigésimo quinto cumpleaños requiere que le prestemos la máxima atención posible. Su señoría sabe perfectamente que Radiotelevisión Española es muy respetuosa y sensible ante los acontecimientos que se conmemoran y celebran en las distintas instituciones del Estado español y, entre ellas, las comunidades autónomas. Precisamente por iniciativa del director de los servicios informativo iniciamos el pasado año una serie especial en el programa *Parlamento* para conmemorar los aniversarios de los estatutos y fiestas de las autonomías, y así se realizaron ya programas especiales de una hora en Canarias, Cataluña, Navarra, Valencia y Melilla, que incluían reportajes y debates en sus respectivas cámaras legislativas con la participación de parlamentarios nacionales y autonómicos. Nuestra intención, lógicamente, es mantener esa serie y ajustarla a la programación de la actividad en el Congreso y Senado, y además vamos a emitir todo lo que le estoy diciendo a través del Canal 24 Horas y del Canal Internacional de Televisión Española. Además de todo lo que le he dicho estudiaremos otras alternativas que en su momento daremos a conocer. Esto lógicamente no excluye la presencia puntual diaria en los telediarios y en los informativos territoriales de Televisión Española de actos, conmemoraciones y aniversarios más destacados de todas las autonomías.

Espero haberle contestado a lo que me pregunta y le reitero que, con independencia de esos actos oficiales que estarán programados y que llevaremos a cabo con gran solemnidad en el día a día, en las fechas conmemorativas que den lugar a cualquier acontecimiento de estos estatutos tendrán repercusión en las pantallas de Televisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Martí i Galbis tiene la palabra.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Agradezco la información y las previsiones que tiene Televisión Española respecto a la pregunta que le he formulado en nombre de mi grupo parlamentario. Le pediría, aunque sea a un año vista de estas conmemoraciones, que se pongan manos a la obra y concreten esos contenidos, en primer lugar porque creo que es función de los medios de comunicación social ofrecer un servicio público y difundir aspectos de interés general, y los estatutos lo son; en segundo lugar porque creemos que Televisión Española debe coadyuvar a la pedagogía que se exige a los políticos y a los poderes públicos en relación con las normas básicas que regulan nuestro sistema democrático, y los estatutos lo son como parte del llamado bloque de constitucionalidad; y en tercer lugar porque

son miles los ciudadanos catalanes y vascos, también del resto del Estado, que no votaron sus respectivos estatutos de autonomía ni conocieron la gestación de los mismos por razón de su edad, y es bueno que conozcan la relevancia no sólo histórica sino también la virtualidad presente de esos instrumentos, sobre todo en Cataluña y País Vasco donde hay referentes históricos como los estatutos que en la II República fueron aprobados. Existe en Cataluña, País Vasco y otras autonomías una profunda aspiración orientada a obtener mayor autonomía y es bueno que también se refleje. Creemos también que la celebración de esas efemérides es importante para que se vea que el bloque de constitucionalidad está más presente que nunca en la vida cotidiana de las personas, por lo que la Constitución y los estatutos deben estar a la orden del día en cuanto a su información en los medios de información general. Le pedimos que, más allá de las programaciones que nos ha avanzado que se van a desarrollar en el circuito catalán o vasco en las desconexiones que hace Televisión Española y en los programas de cada uno de los circuitos autonómicos, el primer canal de Televisión Española también priorice la información que se va a dar de estas efemérides, de estas conmemoraciones, porque creemos que los estatutos de autonomía como parte del bloque de la constitucionalidad no sólo son referente político y social en esas comunidades, en cada uno de los territorios, sino que son fundamentales de cara a la importancia que tienen en relación con la convivencia en todo el Estado, y creemos que la difusión de estas efemérides no debería ceñirse al ámbito autonómico sino a todo el Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor diputado, no me he referido a circunscribir estos actos sólo a la cobertura territorial de Televisión Española; he dicho que lógicamente habrá una parte importante de esos actos que tendrán más cobertura territorial, por así decirlo, que no general, pero hay otra parte que naturalmente bien en la primera cadena o La 2, es decir cobertura nacional, tendrá mucha importancia. Puedo garantizar a su señoría porque lo viví —aunque no sé si habrá imágenes en los archivos de Televisión Española— que aquellos debates tenían un calado y una profundidad extraordinarios. Recuerdo haber estado hasta el amanecer en el otro edificio cuando se debatían los estatutos en la Comisión; había días que terminábamos a las seis o las siete de la mañana, y le pueda garantizar que eran debates dignos de que se pudieran emitir hoy día. No sé si estarán grabados, me imagino que no, pero sería bueno que la gente los pudiera conocer por el interés y la importancia que tuvieron. En lo único que discrepo un poco con su señoría y que le quiero precisar es cuando me demanda que concrete los contenidos.



La dificultad de Televisión Española es que tiene que compartir esa concreción con otras instituciones. En el caso de Cataluña hay que hablar con el Parlamento, con la Generalitat y con todos los sectores afectados. Al no depender sólo de Televisión Española estamos estudiando el calendario y demás que depende, como he dicho, más de esas instituciones que de nosotros como televisión, que en ese sentido estamos más a lo que nos digan ellos, pero no le quepa la menor duda a su señoría de que prestaremos la máxima atención posible.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ VALORACIÓN HACE DE LAS RETRANSMISIONES QUE HA REALIZADO TVE DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO. (Número de expediente 182/000728.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, a cargo de don Alfonso Sánchez Sánchez. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Señor director general, el pasado año Televisión Española emitió 1800 horas de deporte por sus dos cadenas desglosadas en numerosas especialidades, lo que nos da una idea de la importancia de este género de espacios en la programación de televisión, con un seguimiento por parte de la audiencia muy elevado. Las citas deportivas internacionales más importantes han contado siempre con la retransmisión puntual por parte de Televisión Española. Es el caso reciente de los Campeonatos del Mundo de Atletismo celebrados en París a finales del pasado mes de agosto; un evento deportivo del más alto nivel que Televisión Española cubrió informativamente con su elevado y habitual grado de profesionalidad y medios. Hemos podido saber que Televisión Española dedicó a estas pruebas más de 65 horas de emisión a lo largo de una semana, en horarios de mañana y tarde, un gran esfuerzo para llevar a la pantalla el desarrollo de multitud de pruebas en directo y una muestra más del saber hacer de los trabajadores de Televisión Española, que demostraron toda su experiencia en este tipo de actos y una gran profesionalidad. Como ese ha sido un ejemplo importante de la capacidad y potencial de Radiotelevisión Española y siempre hay quien se empeña en negar su futuro, su utilidad y su verdadera eficacia en el marco del servicio público de calidad, es por lo que hoy queremos preguntar al señor director general por su valoración respecto a esta retransmisión de los Campeonatos del Mundo de Atletismo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE (Sánchez Domínguez)**: Nos encontramos muy satisfechos del trabajo realizado por el equipo de Televisión Española que se desplazó a París para cubrir los Campeonatos del Mundo de Atletismo 2003, que son la tercera gran competición deportiva mundial, como bien sabe su señoría, tras los Juegos Olímpicos y de los Campeonatos del Mundo de Fútbol. Para que la participación del equipo español pudiera llegar a ser vista por todos los aficionados sin riesgo de perderse algo importante se hizo un operativo especial, pues el atletismo desarrolla varias pruebas al mismo tiempo y eso supone que la señal multilateral pierda muchas actuaciones de distintos participantes al celebrarse en el mismo momento las distintas competiciones. Para evitar que esto pudiera producirse con un atleta español, la dirección de deportes de Televisión Española personalizó la señal internacional de los campeonatos. Para llevar a cabo la personalización se desplazó un grupo de 36 personas, así como una unidad móvil y un vehículo para grabaciones y repeticiones, ambos desde Sant Cugat, Barcelona, que se instalaron en el estadio de Saint Denis, sede de las competiciones. En cuanto a equipamiento se realizó una cobertura similar a los Juegos Olímpicos de Sidney, Campeonatos de Europa de Atletismo de Múnich 2002 y Campeonatos del Mundo de Pista Cubierta del 2003, para lo cual se contó con tres cámaras dentro del estadio. Asimismo disponíamos de las señales aisladas de los diferentes concursos y disciplinas para poder tener las imágenes no incluidas en la señal multilateral con la participación de los atletas españoles. Dichas señales fueron incluidas en las transmisiones en directo a medida que los atletas españoles fueron participando, especialmente en las sesiones clasificatorias. Televisión Española ha emitido de estos campeonatos del mundo 49 horas en directo a través de La 2 con un resultado medio de 755.000 espectadores y 12,5 de *share*, con máximos de 2.372.000 espectadores y 25 por ciento de *share*. Al tratarse de una transmisión donde múltiples factores pueden incidir en que no se cumplan los horarios previstos, junto al hecho de celebración simultánea de diversas pruebas, todas las cuales pueden tener interés, resulta absolutamente imposible prever que algún corte publicitario no tenga incidencia en las expectativas de cualquier espectador por más que se esté controlando permanentemente el desarrollo de la competición para minimizar en lo posible estas incidencias, pero no puedo garantizar que hemos hecho el máximo esfuerzo para que esto no ocurra y del resultado estamos todos muy satisfechos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Señor director general, voy a hacer unas reflexiones como si estuviese en deportes, que fue donde empecé cuando entré en

Televisión, allá por el año 1965. Con el 60 por ciento de los que están allí he trabajado y me siento identificado con sus preocupaciones. Televisión Española hace tiempo dio un salto cualitativo en las retransmisiones de los grandes acontecimientos deportivos, Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo de fútbol y de atletismo, Copa de Europa de Fútbol, tenis, etcétera, cuando uniéndose a las grandes cadenas públicas europeas como France Télévision, RAI, BBC, etcétera, comenzó a personalizar la señal de estos acontecimientos con el fin de seguir directamente la participación de los españoles y tener la posibilidad de entrevistarles en directo al finalizar sus actuaciones. Hoy es muy difícil justificar ante la audiencia un paso atrás y volver sólo a las retransmisiones multilaterales prescindiendo de la personalización. En deportes han tenido que ser muy selectivos en los últimos años por cuestiones presupuestarias, pero pedimos que en ese tema no se retroceda pues por ahorrar no se personalizaron los mundiales de atletismo de Atenas 1997 y algunos acontecimientos más. Televisión Española recibió grandes críticas ya que los televidentes no se acostumbran a ver esos acontecimientos como hace ya muchos años. La audiencia exige y la televisión pública se lo da de la mejor manera posible. Quiero felicitar en nombre de mi grupo y personalmente a José Ángel de la Casa, a Mari Carmen Izquierdo y a todos los trabajadores tanto de producción, redacción y reporteros, a todos los que hacen posible que el deporte que da la televisión pública sea el mejor. Así lo demostraron el pasado fin de semana cuando al juntarse tres acontecimientos como la final de la Copa Davis, la Vuelta Ciclista a España y el Campeonato del Mundo de Motociclismo tuvieron los reflejos suficientes para dar los tres deportes a la par, en la segunda cadena el tenis y en la primera las motos y el final de la etapa ciclista, con el fin de contentar a todos los aficionados de los distintos deportes. Además lo hicieron muy bien; para ser justo con matrícula de honor.

Televisión Española tiene que seguir siendo la mejor porque los ciudadanos siguen valorando el esfuerzo, la calidad, la profesionalidad y el servicio que la televisión pública ha ofrecido, ofrece y esperan que siga ofreciendo a todos los españoles. El próximo año también podremos seguir en esta televisión pública la expresión deportiva más importante que constituyen los Juegos Olímpicos de Atenas. Nuevamente quiero felicitar a Radiotelevisión Española en su persona como director general y a todos aquellos que hacen que el deporte de la televisión pública sea lo mejor de lo que se ve.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Agradezco muchísimo sus palabras y las comparto plenamente. Efectivamente tenemos un equipo de deportes, capitaneado por José Ángel de la Casa y Mari Carmen

Izquierdo, de profesionales de primera magnitud, magnífico, se lo puedo garantizar. Ha dado usted en el clavo. Efectivamente, la personalización de una señal en los eventos deportivos es muy importante. No se escapa a nadie que personalizar la señal quiere decir que nuestro cámara enfoca al participante español y no a lo mejor al checo, que es más desconocido para el público español; enfoca también determinada parte del público si hay autoridades o familia de ese español. Es decir que permite llevar la imagen a nuestro terreno y al interés del telespectador español, lo cual, como bien ha dicho su señoría, tiene un coste económico muy grande. Ya he dicho que en este caso se desplazaron 36 personas. Las restricciones presupuestarias que igual que el resto de las administraciones públicas está padeciendo Radiotelevisión Española, en aras de la buena marcha de la economía nacional, nos pueden llevar a que a veces que tengamos que hacer un poco más que esfuerzo sacrificio y tener que prescindir, cuando no resulte muy necesario, de la personalización; pero mientras podamos haremos todos los esfuerzos posibles para que siempre podamos tener personalizada la señal en cualquier evento deportivo, sobre todo si en ellos participan atletas españoles, como suele ocurrir.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSÉ MATARÍ SÁEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SI CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN OFRECIDA POR RTVE DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL EL PASADO AÑO FUE LA CORRECTA. (Número de expediente 182/000717.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 6, que fórmula don Juan José Matarí Sáez. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Señor director general, no sé qué pensará usted pero yo creo que Televisión Española fue, sin duda, el medio que más y mejor información ofreció tanto sobre la convocatoria de huelga del 20 de junio de 2002 como del desarrollo de aquella jornada. Creo además —no sé qué opinará usted— que Televisión Española recogió de forma equilibrada y objetiva las posiciones de los sindicatos, de los empresarios, del Gobierno, de la oposición y de las distintas fuerzas políticas. Decía el señor López Garrido en la Diputación Permanente el 29 de julio pasado que en Televisión Española aparecieron muchas más personas en contra de la huelga que a favor. Claro, si la huelga la siguieron el 20 por ciento de los trabajadores y no estuvieron de acuerdo con ella el 80 por ciento, debe ser normal que salga más gente en contra que a favor de la huelga. Creo, por tanto, que el seguimiento objetivo, plural e independientes que realizaron los servicios informativos de Televisión Española no pueden quedar empañados porque no se diera en su

totalidad una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas. Por ello quiero preguntarle si considera que la información ofrecida por Televisión Española de aquella convocatoria de huelga fue la correcta.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): En primer lugar quiero subrayar que estoy plena y totalmente de acuerdo con todas y cada una de sus palabras, las hago mías, así lo pienso y así es. La sentencia acaba de ser leída para general conocimiento de sus señorías, que me imagino que habrán visto que lo único que recoge en sus considerandos es que hubo una encuesta del CIS que Televisión Española no recogió en su totalidad. Es posible que vulnere el derecho a la huelga o es posible que no, por eso la sentencia dice que si no se está de acuerdo se puede recurrir. Con la excepción de que hay que esperar a que se pronuncien los tribunales, toda la información que dio Radiotelevisión Española el día de la huelga me parece que fue correcta y que respetó en todo momento los principios y los postulados básicos de un informativo. Nosotros confiamos en el veredicto que dé en su momento la instancia superior a que hemos recurrido —porque así nos lo dice la sentencia actual y por eso lo hemos hecho—, que nos dé la razón y que, por tanto, las cosas vuelvan a su sitio; si no fuera así, lógicamente tendremos que acatar la sentencia y ser respetuosos, como siempre lo hemos sido. Insisto en que en la información de Televisión Española sobre la huelga general no se vulneraron los derechos fundamentales de libertad sindical ni los principios que la Constitución y la ley imponen a quien tiene la responsabilidad de servir esa información. Televisión Española ofreció toda la información en tiempo real de lo que estaba ocurriendo, que seguramente no era del agrado de los sindicatos puesto que en ningún momento se paralizó el país. Se informó que funcionaban los transportes públicos, que abrían los comercios, que en algunos sectores existían piquetes informativos, que en algunas zonas industriales la huelga era mayor, etcétera. Es decir, se dio una información equilibrada y puntual, y en lo único que lo sentencia no está de acuerdo con nosotros y nos reprocha es que se dio una parte de la encuesta y no toda.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Matarí.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Yo no pretendo ni quiero, señor director y señora presidenta, como comprenderán, restar importancia a una sentencia de la Audiencia Nacional. En el Grupo Parlamentario Popular respetamos y acatamos todas las sentencias. Otros grupos que ahora piden, como lo hizo hace un momento la señora Urán, la ejecución inmediata de esta sentencia impiden,

sin embargo, que se cumplan sentencias del Tribunal Supremo en territorios como el País Vasco, concretamente la sentencia del Tribunal Supremo que obliga al Parlamento vasco a disolver el grupo de Batasuna, pero ese es otro asunto en el que no quiero incidir en este momento. Esta sentencia, señorías, dice lo que dice y no lo que quieren interpretar Izquierda Unida, el Grupo Socialista y otros grupos de la oposición. La sentencia, que además no es firme porque está recurrida, condena —como usted bien dice, señor director general— a Televisión Española por no ofrecer los datos de dos o tres preguntas de una encuesta del CIS; no la condena por otras peticiones que se recogen en la demanda de Comisiones Obreras presentada, por cierto, ocho meses después de aquella fracasada huelga en precampaña de las elecciones municipales. Ustedes, señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista, que llevan años denunciando a Televisión Española sin conseguir ninguna resolución favorable, aprovechan creo que torticeramente esta sentencia para concluir que es la prueba de que es verdad lo que pretenden en sus denuncias continuas sobre Televisión Española. En los días en que se conoció esta sentencia leímos y escuchamos declaraciones y opiniones de personas de reconocido prestigio político como el señor Blanco y el señor Caldera. Incluso el señor Caldera dijo que el grado de manipulación de Televisión Española era una vergüenza. ¡El señor Caldera hablando de manipulación! No recuerdo si fue antes o después de protagonizar ese bochornoso incidente o accidente, uno de los más graves que ha sufrido esta Cámara protagonizado por un diputado. Incluso el señor Chaves, presidente de Canal Sur, perdón, presidente del Partido Socialista y de la Junta de Andalucía, dijo con mucha gracia que alguien tenía que dimitir en Televisión Española. Es una pena, señorías, que el señor Chaves no aplique su doctrina en su televisión, porque han pasado cuatro años desde que las juntas electorales central y andaluza censuraran a Canal Sur reiteradamente por no respetar en relación con el Partido Popular el pluralismo político y social, el principio de neutralidad informativa, y el director de los servicios informativos sigue siendo, que yo sepa, el mismo. Por cierto, las resoluciones de las juntas electorales han sido ratificadas por el Tribunal Supremo. Pero yo no quiero que se cese a nadie, y muchos menos al director de los servicios informativos de Canal Sur, porque si se compara la audiencia de los informativos de Televisión Española en Andalucía y los de Canal Sur prefiero que siga este señor de director de informativos porque aunque salga el señor Zapatero cuatro veces más en Canal Sur que el presidente del Gobierno, no sé si es porque el atractivo del señor Zapatero es cada día menor o precisamente porque sale, se ven mucho menos estos informativos que los de Televisión Española.

Creo —y termino, señora presidenta— que estamos asistiendo a la manipulación por parte de la oposición

de una sentencia que todavía no es firme y que reitero no dice lo que Izquierda Unida y el PSOE quieren que diga. Así que, señor director general, reiteramos nuestra felicitación al equipo de los servicios informativos que dirige un gran profesional de reconocido prestigio, éste sí, como es el señor Urdaci, que a pesar de las campañas de acoso y derribo de la oposición consigue que los informativos de Televisión Española sean cada día los de mayor audiencia, y eso sucede no por lo que dice el señor Blanco, el señor Caldera, el señor Cano o el señor Chaves, sino porque la objetividad, la independencia y la profesionalidad son hoy los criterios que presiden Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Nuestros telediaros no es que sean sólo los de mayor audiencia, es que cada día están incrementándola. Llevamos una temporada, después de las vacaciones, que están subiendo yo diría que de una forma espectacular. Por tanto, reitero lo que dije antes: cuando tienen esas audiencias y el público los sigue mayoritariamente por algo será.

Respecto a la sentencia lo único que puedo decir es que como se trata de derechos fundamentales, como bien conoce su señoría, entre ellos el derecho de huelga, pondré el mayor celo para que se cumpla y los plazos no se agoten; y no voy a tardar tanto como tardaron los demandantes, no ocho sino nueve meses en denunciar una supuesta violación de derechos fundamentales. No quiero que eso ocurra y, por ello, los plazos se van a respetar y no vamos a dilatar ni muchísimo menos los recursos, sino que lo vamos a hacer lo antes posible para que, por si acaso fuese verdad, se pueda cumplir. En ningún caso vamos a tardar nueve meses, como tardaron los que pusieron la demanda.

— **DEL DIPUTADO DON EUGENIO NASARRE GOICOECHEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ PROGRAMACIÓN ESPECIAL TIENE PREVISTO EMITIR RTVE CON OCASIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 182/000718.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 7, que formula el diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Señor director general, nos encontramos ya muy cerca del 25 aniversario de la aprobación por el pueblo español y de la consiguiente promulgación de nuestra norma fundamental. Todos somos conscientes de que es una

efemérides de dimensión histórica cuya celebración ha de tener la intensidad, la brillantez y la altura que se merece. La comisión organizadora oficial ha previsto ya y está poniendo en marcha múltiples actividades, múltiples actos, que tienen como fin el recuerdo vivo de aquel ejemplar proceso constituyente con el que se inició una de las más fecundas etapas de nuestra historia contemporánea, y así quiero destacar —lo subrayo— la plena vigencia de sus principios, de sus valores y del modelo de Estado que nos dimos todos los españoles. Yo creo, señor director general, que todos, especialmente las instituciones públicas, debemos implicarnos, de la forma máxima en la celebración de estos primeros 25 años de la Constitución, porque es muy importante para todos los españoles, pero especialmente para las generaciones más jóvenes, este vivo recuerdo de aquel momento decisivo para nuestro presente y nuestro futuro y porque hemos de tener en cuenta que son ya mayoría los españoles que, por minoría de edad en el año 1978 o por no haber nacido antes de esa fecha, no participaron directamente en el proceso constituyente. Querría aprovechar este momento para decirle, señor director, que, a nuestro juicio, esta conmemoración debe responder a algunos criterios, de los cuales yo considero fundamentales al menos dos. El primero, es la fidelidad al espíritu de la Transición. Espíritu de la transición —así se ha llamado—, que fue el que hizo posible el resultado de esta magna obra histórica. El espíritu de la transición se basó en la voluntad de reconciliación de los españoles, en la voluntad de superar viejos litigios históricos, en la voluntad de, con el valor de la concordia, sentar las bases de una convivencia duradera, fundamentada en un Estado de derecho garante de las libertades y derechos, en un régimen democrático, en el pluralismo y en un modelo de Estado que permitiera el autogobierno de las comunidades autónomas. Esta fidelidad es muy importante ahora que algunas voces, con falta a la verdad histórica, están intentando una revisión y una desfiguración del espíritu de la transición pretendiendo minimizar su alcance y su sentido e incluso darle, lo cual es aberrante, un carácter provisional.

El segundo criterio es la puesta en valor de los logros derivados del despliegue de la Constitución en el transcurso de estos 25 años, es decir, lo que constituye cabalmente su éxito histórico, porque es indudable que la España constitucional es hoy una realidad pujante propia de una sociedad moderada que progresa y que está participando con normalidad en Europa, que ha vuelto a su vocación americana y que está participando en el concierto de la sociedad internacional. Y su éxito se debe fundamentalmente a que fue obra de todos y se basó en un consenso fundamental que tenemos que mantener y hacer vigente. Por eso —y concluyo señor director general—, Radio Televisión Española, fiel a su vocación de servicio público, no puede quedar al margen de esta conmemoración. Debe implicarse al

máximo y desempeñar un papel de primer orden. Por ello creo pertinente que esta Comisión conozca cuáles son las emisiones que se van a dedicar a este fin, en la seguridad de que la gran influencia social de Radio Televisión Española contribuirá a que esa programación especial obtenga el éxito que todos deseamos y que yo estoy seguro de que tendrá.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Efectivamente, yo le puedo informar que Radiotelevisión Española ha preparado un conjunto de actuaciones importantes que se celebrarán a lo largo del actual cuatrimestre y en los próximos meses del año que viene con motivo del 25 aniversario de la Constitución. Además de los compromisos que directamente asume tanto Televisión Española como Radio Nacional, y de los que daré resumida cuenta a continuación, Radiotelevisión Española hará un seguimiento informativo de aquellos actos que en toda España se celebren con motivo de este importante aniversario.

El primer gran acto público fue el pasado día 11 en Zaragoza, donde, en presencia de la presidenta del Congreso de los Diputados y de los principales líderes políticos, la Orquesta y Coro de Radio Televisión Española dio un concierto que se emitió en directo por Televisión Española. En cuanto a televisión, les informo que en el mes de noviembre haremos lo siguiente: producción televisiva de espacios divulgativos que profundicen en aspectos esenciales de la Constitución, comentados por personalidades de reconocido prestigio; programación televisiva infantil, que incluirá la lectura para niños de la Constitución, y programas concurso que incorporarán la Constitución en programas de gran audiencia como *Saber y ganar*, *El rival más débil*, etcétera. En el mes de diciembre, las iniciativas de Televisión Española serán las siguientes: elaboración de documentales sobre el proceso constituyente 1976-1978 y la España desde 1978 hasta nuestros días; emisión de las películas españolas más relevantes en estos 25 años; un programa especial sobre la música moderna en este periodo; además, el mismo día 6 de diciembre se hará una programación especial y un gran informativo.

Por su parte, Radio Nacional de España ha comenzado sus actividades en relación con el aniversario el pasado día 12 con el programa *El sonido de la Constitución*. Todos los viernes, de 3 a 4 de la tarde, y bajo la dirección del director de los informativos, tendrá lugar este espacio. Sus primeros invitados fueron el presidente del Tribunal Constitucional, el ex ministro don Virgilio Zapatero y uno de los padres de la Constitución, don Gabriel Cisneros. Radio Nacional de España se propone celebrar el 25 aniversario de nuestra carta magna con una variada y especial programación: se está elaborando un reportaje con el título *Juan Carlos*,

*el rey constitucional* en el que se analizará y valorará el trascendental papel que el Rey desempeñó en la transición política, uno de cuyos más importantes acontecimientos, como estamos viendo ahora, fue la promulgación de la Constitución. Los servicios informativos de Radio Nacional están preparando con motivo de este 25 aniversario un reportaje a partir de las entrevistas realizadas a los siete padres de la Constitución española y que irá intercalando con testimonios inéditos del archivo sonoro de Radio Nacional. Durante la primera semana de diciembre, los diferentes informativos de Radio Nacional de España se realizarán desde distintos ámbitos de la cultura, del trabajo, de la economía, de la educación, etcétera, para transmitir la actualidad del día desde la perspectiva de cada grupo humano que ha nacido después de la Constitución. Se prepararán reportajes de la España de 1978 y se analizará la evolución de aquella realidad desde las perspectivas de la Constitución. El sábado 6 de diciembre, aniversario del referéndum, Radio 1 y Radio 5 emitirán desde el Congreso de los Diputados una programación especial con todos los acontecimientos que se vayan produciendo en esa jornada.

Espero haberle contestado con toda la información disponible hasta ahora, señor diputado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Quedo satisfecho con su información, señor director general, y estoy seguro de que los equipos profesionales pondrán el máximo celo para el logro de esta programación especial, a la que deseo los mayores éxitos.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO BALLESTERO DE DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ OPINIÓN TIENE EL DIRECTOR GENERAL DE LOS DISTINTOS MODELOS DE GESTIÓN DEL GRUPO RTVE, INCLUIDA SU POSIBLE PRIVATIZACIÓN. (Número de expediente 182/000719.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 8, que formula el diputado don Alejandro Ballester de Diego. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Señor director general, en los últimos días hemos podido leer, con cierto asombro, una iniciativa política del Partido Socialista que plantea la posibilidad de privatización de una de las dos cadenas de Televisión Española tras diagnosticar que la situación del ente público es insostenible y que debe sufrir un recorte drástico de su financiación. Hasta ahora el derribo de Televisión Española se planteaba por el Partido Socialista mediante el hostigamiento y la descalificación constante tanto de su actividad cuanto de sus profesionales. En este orden de

cosas, se perseguía ferozmente a Televisión Española como responsable último de todas las desventuras y errores de ese partido. El ensañamiento ya había adquirido tintes desafortunados, y buena prueba de ello es la Comisión de hoy, en la que el Grupo Socialista emplea casi la mitad de sus preguntas en una sentencia que en ningún caso —y creo que eso ha quedado bastante claro después de su lectura— es firme. Ahora se da un paso adelante y se propone la aniquilación directa del estorbo. Fracasadas estrepitosamente todas las operaciones de acoso y desprestigio hacia Televisión Española e incapaces de ofrecer una colaboración positiva y realista al objetivo de consolidar la viabilidad y el futuro de la cadena pública, se ha optado directamente por el derribo y por la inanición. Entendemos que cualquier posición es legítima en esta materia, pero no deja de ser preocupante que una alternativa de gobierno que se quiera tomar en serio piense en dinamitar Televisión Española, cuando la actividad de este operador público es la más pujante, la que ofrece mayor calidad, la que ha hecho el mayor esfuerzo en racionalizar su gasto y la que brinda constantemente las mayores pruebas de un cumplimiento riguroso de sus misiones como servicio público. Que el Partido Socialista pensara en cerrar Televisión Española cuando abandonaron el gobierno y dejaron el grupo público en el abismo del descrédito y la manipulación más descarada, sin aliento ni proyección, podría ser coherente y razonable; pretenderlo en este momento es un disparate y una ocurrencia que de ningún modo podemos compartir. En ese propósito descabellado no encontrarán al Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, vemos una trayectoria política del Partido Socialista que va desde el acoso y derribo a Radiotelevisión Española hasta la ocurrencia permanente, y nosotros en esta nueva ocurrencia de privatizar una de las dos cadenas, para que lo sepan muchos españoles y también los profesionales de Televisión Española, queremos que nos cuente hasta dónde llega esta ocurrencia. ¿Qué quieren, privatizar La 2, la cadena que busca cada vez más un servicio público y apoyo a la cultura? ¿Qué pretenden, privatizar sólo Televisión Española o también las cadenas autonómicas? Que nos lo cuenten. ¿Canal Sur, que va de manipulación en manipulación, Radiotelevisión de Castilla La Mancha, que es un ejemplo de lo que no se debe hacer? ¿Eso lo quieren privatizar o, como está en sus manos, probablemente no? ¿Cuántos puestos de trabajo quieren destruir, a cuántos trabajadores quieren despedir en Televisión Española? ¿Que nos aclaren del todo la ocurrencia; yo creo que sería bastante positivo.

Reconocemos, señor director general, que habrá quien lo aplauda, pero no serán los que defienden los intereses generales en materia audiovisual en nuestro país. El interés general está salvaguardado por Televisión Española de una forma eficaz y con una aceptación mayoritaria de la audiencia mes a mes. El interés general está reflejado con nitidez en la nueva programación

—sobre la que, por cierto, hemos echado de menos una valoración del Partido Socialista— recientemente presentada. El interés político y partidista que representa el Partido Socialista no tiene otra salida programática que la de cuestionar su influencia y rentabilidad sociales y negarle el futuro a Radiotelevisión Española. Por eso, señor director general, queremos saber cuál es su opinión sobre los distintos modelos de gestión del grupo Radiotelevisión Española, incluida esta posible ocurrencia de la privatización.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Como sabe su señoría, el pasado día 1 de enero de 2002 entró en vigor la modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión, modificación que fue aprobada por esta Cámara y en la que se encomienda a Radiotelevisión Española una función de servicio público que engloba todos sus programas y canales, y con ello, a mi juicio, se asegura que Radiotelevisión Española siga siendo pública, fuerte, referente y líder en el sector audiovisual y en la línea de otras radiotelevisiónes públicas europeas. El modelo de radiotelevisión que tenemos en España es, a mi juicio, bueno, pero, como todo, es mejorable. El desafío actual es dar al ciudadano una televisión de calidad y a un coste razonable, acercarlo a sectores de audiencia como el infantil o la tercera edad, a los que otras televisiones no tienen interés en llegar. También pensamos que hay muchos asuntos que sólo una televisión y una radio públicas fuertes pueden atender; me estoy refiriendo a la difusión internacional, la atención al deporte minoritario, las coberturas electorales, los acontecimientos extraordinarios, y los últimos meses han dado prueba de ello. Efectivamente, nuestra condición de servicio público, señor Ballester, en términos económicos, no debe asumirse a cualquier coste, y en este sentido en los próximos días SS.SS. van a discutir los presupuestos de Radiotelevisión Española para 2004 y observarán el gran esfuerzo de contención del gasto que venimos realizando, sin merma de la calidad ni del liderazgo. Televisión Española, como todos saben, dispone de dos cadenas generalistas que nos permiten aprovechar la sinergia de ambas y, de alguna manera, reducir los costes unitarios, algo que no sería posible de tener una. Además, nuestra condición de servicio público no se podría cumplir igual con una sola ventana, que haría imposible atender adecuadamente a todos los sectores de la audiencia e impondría un exceso de programas de servicio público en sentido estricto.

Respecto a lo que me pregunta su señoría sobre la privatización de Radiotelevisión Española, me remito a las actas taquigráficas. Hace dos o tres comparencias, el diputado don José Acosta Cubero me preguntaba: Señor director general, ¿es usted partidario de una privatización total o parcial de Radiotelevisión Española?

Esto era en junio de este año, y este director general contestaba diciendo: Señor Acosta, para que no haya duda, yo no soy partidario de privatizar nada en Radio-televisión Española; soy un amante del servicio público de la radio y de la televisión, creo que Televisión Española y Radio Nacional cumplen un objetivo de vertebración y de cohesión nacional digno de elogio que hay que preservar y mantener. Por tanto, no soy partidario de privatizar nada. Contestaba el señor Acosta: Muchas gracias, señor director general, nobleza obliga, su respuesta me parece oportuna y correcta: no es usted partidario de la privatización.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Agradezco la contestación y quiero tranquilizar porque creo que el Partido Socialista va a tener tiempo de pensar sus propuestas durante el tiempo suficiente como para que cuando las lleven a cabo, que las llevarán, esten un poquito más asentadas.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO BUENO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NOVEDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA ESTA TEMPORADA. (Número de expediente 182/000720.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 9, que formula el diputado don Ricardo Bueno Fernández. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **BUENO FERNÁNDEZ**: Bastaría seguramente la escueta formulación de la pregunta, pero como en torno al comienzo de la nueva temporada en Radio Nacional de España se han producido numerosas noticias sobre su calado, alcance y repercusión, haremos previamente algunos comentarios sobre ello.

Lo primero que nos ha satisfecho ha sido comprobar que Radio Nacional de España quiere seguir siendo una referencia de la radio de servicio público en España desde sus seis cadenas y desplegando para ello la mayor y más completa oferta de contenidos de la radio española. Vocación y voluntad de liderazgo se han fijado como metas irrenunciables para Radio Nacional de España. Siempre hemos considerado a Radio Nacional de España como una parte sustancial del proyecto del servicio público integral que representa el Ente Público Radio Televisión Española. Para que así sea de una manera efectiva, hace falta no descuidar su actividad ni desde el punto de vista tecnológico ni tampoco desde el punto de vista de su programación. En muchas ocasiones se ha dicho que Radio Nacional, frente a los intereses comerciales de las emisiones radiofónicas privadas, puede y debe plantearse su cometido desde

la mayor rentabilidad social que le hemos atribuido por mandato legal desde el Parlamento. No ha pasado desapercibido para la opinión pública el anuncio de la nueva programación de Radio Nacional, y creemos percibir también en todas las informaciones al respecto una apuesta decidida y eficaz por mantener las señas de identidad características de la emisora pública e incorporar a la vez una invitación sugerente y atractiva para la captación de nuevos oyentes, consolidando así su potencial de comunicación radiofónica. La información se convierte en el vértice de Radio Nacional de España, con una propuesta inimitable por el número de horas de atención a este género y de amplitud territorial de su cobertura. Por esto, a nuestro grupo le parece que sigue el curso adecuado para mantener la fortaleza, la proyección y la utilidad de este medio público, así como en el caso de Televisión Española, y por ello le pregunto cuáles son las principales novedades de la programación de Radio Nacional de España esta temporada.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Le agradezco mucho su pregunta porque la nueva oferta de Radio Nacional de España es, a mi juicio, la más completa de toda la radio española. En la temporada 2003-2004, Radio Nacional de España potencia el perfil informativo de todas sus cadenas, con más tiempo dedicado a la actualidad y nuevos espacios que permiten un análisis en profundidad de la misma. Decir que la oferta informativa del grupo Radio Nacional de España es la más importante supone enunciar una evidencia. El grupo produce al día más de 27 horas de información de ámbito y difusión nacional e internacional y más de 30 horas de ámbito regional y local en los 17 centros territoriales y 63 emisoras locales. Otro tanto podemos decir de la oferta cultural del grupo Radio Nacional de España, sin duda la más amplia y la más completa. Sólo en Radio Nacional de España puede el oyente encontrar un espacio diario como *Clásicos populares*, dedicado desde hace más de 30 años a la difusión y divulgación de la música, o *El ojo crítico*, el único programa diario de una hora dedicada a la cultura. Para esta temporada hemos programado la emisión de área en Radio 1 de una entrevista de carácter social. Esta temporada Radio Nacional presta especial atención al público infantil, con nuevos espacios que recogen las actitudes y actividades en el ámbito escolar de nuestros menores, desplazando nuestras unidades móviles a los colegios de toda la geografía española. Además, Radio Nacional de España emitirá una programación especial para conmemorar el 25 aniversario de la Constitución en todas sus cadenas, como antes he contestado al señor Nasarre. En Radio 5 hemos comenzado la temporada con el programa *El sonido de la Constitución*, además de espacios dedicados a las ONG, al consumo y a la inmigración.

La oferta deportiva de Radio Nacional abarca cuatro de nuestras cadenas, dándose la circunstancia de que contamos con el programa decano de la radio española, *Radio gaceta de los deportes*, con más de medio siglo de presencia ininterrumpida en antena y dedicado a todos los deportes, por minoritarios que sean. La actualidad internacional, local y económica tendrá su cauce en nuestras novedades de lunes a viernes, *Más radio, más cerca*, en el que acercaremos nuestros micrófonos al mundo a través de nuestra red de corresponsales y a las calles de nuestras ciudades a través de nuestra estructura territorial. La programación de Radio 3 arrancará en el mes de octubre con la incorporación de un programa dedicado al folk español, realizado cada semana desde uno de nuestros centros territoriales con el fin de dar a conocer el folklore de nuestras diversas y distintas comunidades autónomas.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA RAQUEL LUCÍA PÉREZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NOVEDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA ESTA TEMPORADA. (Número de expediente 182/000721.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la formulación de la pregunta número 10, a cargo de la diputada doña Raquel Lucia Pérez Brito. La señora diputada tiene la palabra.

La señora **PÉREZ BRITO**: Soy consciente de que la pregunta que voy a formular es muy genérica y que, por lo tanto, también la respuesta irá en ese sentido, pero quisiera hacer algunas reflexiones sobre el impacto positivo que ha tenido en la opinión pública el conocimiento de la nueva programación de Televisión Española.

Por un lado, quisiera hacer hincapié en que en el campo informativo se van a realizar programas nuevos de economía, de medio ambiente, de política en general, incluso de debates, que se había comentado aquí que eran necesarios y que era prudente incorporar a la nueva programación. No quiero hacer alusiones porque evidentemente ya lo ha comentado usted en una pregunta que anteriormente realizó un compañero del Grupo Parlamentario Popular y también tendrá ocasión de responder sobre las innovaciones que se harán en cuanto al cine español y el teatro, pero no quería dejar de utilizar esta ocasión para hacer hincapié en lo que yo considero que es lo mejor de la oferta de Radiotelevisión Española, en concreto de Televisión Española, que es el trato preferencial que se le va a dar al público infantil y juvenil con los que yo creo que tenía una deuda histórica y para los que ahora se va a conseguir por fin una programación de 34 horas que es mucho mejor de lo que teníamos hasta ahora tanto en Televisión Española como en otras cadenas audiovisuales.

Permítame no obstante, que, siendo una diputada canaria, haga una reflexión sobre la singularidad que tiene nuestro territorio y que con un ejemplo van a entender fácilmente, y es que la programación infantil en el horario de mañana comienza a las siete y media. A las siete y media de la mañana, un niño peninsular probablemente ya habrá desayunado, ya estará vestido y preparado para que sus padres lo lleven al colegio o coger el autobús. Sin embargo, les puedo asegurar que a las seis y media los niños canarios están todos dormidos, incluso sus padres. Lo mismo ocurre con el horario de la programación infantil y juvenil de la tarde porque comienza a las cinco y media de la tarde, si no estoy equivocada, y a esas horas el niño peninsular probablemente esté merendando en su domicilio, mientras que los niños canarios estarán todavía en el colegio o a lo sumo saliendo de él, es decir, que no se encontrarán en su domicilio con posibilidades de ver la televisión. Tampoco esto es un dato muy alarmante porque, como he comentado anteriormente, tenemos 34 horas y en el peor de los casos los niños canarios perderán dos horas de televisión infantil y juvenil, pero sí sería deseable que intentásemos buscar la manera —que me imagino que no será fácil porque si no, ya lo hubieran hecho— de conseguir que todos los niños españoles puedan ver los mismos programas y con la misma duración.

Quiero dar las gracias a todos los trabajadores de Televisión Española que han hecho posible la nueva programación de esta temporada, y paso a formular directamente ya la pregunta, con la petición de que se vea si existe alguna posibilidad de que en Canarias las programaciones infantiles comiencen un poquito más tarde. La pregunta es: ¿Cuáles son las principales novedades en la programación de Televisión Española para esta temporada?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Bienvenida a esta Comisión, señora diputada. Vamos por partes. La nueva programación se ha reforzado mucho pensando sobre todo en diferenciarla de cualquier programación en la que predomine lo comercial y tratando de subrayar nuestra actividad como servicio público. Para ello consolidamos en el horario estelar de la Primera, lo que llamamos el *primetime*, la presencia de espacios divulgativos y culturales que tendrán especialmente formato documental con contenido, como son los mejores documentales de la BBC que hemos adquirido recientemente. La nota más relevante de la temporada será el estreno de la gran serie documental *La memoria de España*, aunque no va a ser la única novedad. Vamos a intentar convencer a nuestro ciudadanos de que la cultura no es aburrida y que la ciencia lo es menos. Entiendo que es muy difícil, pero lo vamos a intentar. Tiene el encargo el polifacético divulgador que va a ser un conductor



de lujo de nuestra *Noche atlántida* de la Primera, don Manuel Toharia. Además vamos a reforzar los contenidos culturales de nuestra principal cadena, con la incorporación de un clásico de televisión en España, *Un, dos, tres*, ahora centrado exclusivamente en los conocimientos culturales, por lo que el apellido que va a llevar será *A leer otra vez, Un, dos, tres, a leer otra vez*. Por otro lado, vamos a ampliar la emisión de espacios teatrales en la Primera, con varias modalidades: grabaciones de montaje, nuevas adaptaciones específicas para televisión con el formato de *Estudio 1* y recuperación de los clásicos de este programa. En cuanto al nuevo cine español, también tendrá un espacio privilegiado en la Primera los domingos, con *La película de la semana* y con grandes títulos de actualidad. Este espacio se suma ya al que existe de *Nuestro cine y Versión española*, con lo que será patente nuestro apoyo al cine español. Asimismo, mantenemos una potente línea de producción de ficción con dos incorporaciones, la miniserie *Arroz y tartana* y una nueva serie de ficción de producción propia que llevará por título *Somos jóvenes*. En La 2 vamos a introducir cambios notables para que los elementos culturales impregnen su esquema, fortaleciendo las singulares señas de identidad de esta cadena, y habrá una presencia diaria de una revista cultural.

En esta nueva temporada hay un esfuerzo que hay que reseñar especialmente, como bien ha dicho S.S. que es la programación infantil. Serán 35 horas semanales llenas de historias adecuadas a los más jóvenes, en las que habrá mucho de entretenimiento, que es imprescindible para captar su interés, pero también contenido para colaborar con la familia y los educadores en la formación de los niños. En un año informativamente muy intenso marcado por la información nacional por varios procesos electorales, daremos una gran importancia a los debates de La 2, que ganará en estabilidad. Asimismo vamos a poder conmemorar con gran dedicación los primeros 25 años de la Constitución, una celebración para la que vamos a desarrollar una programación específica, como S.S. habrá oído anteriormente, cuando he contestado al diputado don Eugenio Nasarre.

Hay algo a lo que venimos dando vueltas los directivos de Radio Televisión Española desde hace tiempo, que es el problema que usted ha mencionado y que es difícil de resolver. Es un problema que no solamente padecen los niños, sino también los adultos, y es que la diferencia horaria de una hora entre Canarias y la Península. Vamos a intentar que el efecto y la repercusión sea mínima, pero no podrán ver al mismo tiempo la misma programación puesto que hay una fuerza mayor que lo impide, es que es una hora de diferencia. A pesar de ello, nuestros técnicos están viendo qué programaciones se pueden retrasar algo, pero ya le digo que nunca va a ser una solución plenamente satisfactoria, aunque no por culpa nuestra, sino por la fuerza mayor que supone el horario del globo.

— **DEL DIPUTADO DON PÍO PÉREZ LASERNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CONTEMPLA EL DIRECTOR GENERAL PARA EL EJERCICIO 2004 EN RTVE. (Número de expediente 182/000722)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la pregunta número 11, que formula el diputado don Miguel Organero, en sustitución de don Pío Pérez Laserna. El Señor diputado tiene la palabra.

El señor **ORGANERO SERRANO**: Señor director general, indudablemente Radio Televisión Española debe cumplir las funciones del servicio público global que tiene asignadas, contando con la financiación precisa y suficiente para ello y en el marco de las limitaciones y características que establece la Unión Europea para los operadores públicos de radiotelevisión. Una falta absoluta de previsión respecto al efecto de la creación de las televisiones privadas ha ocasionado una larga transitoriedad en el sistema de financiación de Radio Televisión Española que todavía permanece sin resolver de una forma definitiva. Nuestro grupo parlamentario viene defendiendo la necesidad de fijar para Radio Televisión Española un modelo de financiación seguro, adecuado y realista, sujeto a los principios de transparencia y proporcionalidad, que garantice su viabilidad a largo plazo. Se debe terminar con cualquier atisbo de incertidumbre y alcanzar, en un breve plazo de tiempo, el consenso suficiente para ello. La asunción de su deuda por parte del Estado ha permitido a Radio Televisión Española, no obstante, durante todo este tiempo, que llevara a cabo sus objetivos sin una merma substancial de su capacidad operativa y sin comprometer su finalidad y objetivos de rentabilidad social. Desde hace algún tiempo, la incorporación de Radio Televisión Española a la SEPI ha permitido también realizar importantes reformas en su economía y una política de gastos más austera y racional, todo lo cual se ha traducido en ahorros considerables, rebajas sustanciales de la carga financiera y disminución sensible de la deuda. Se ha hecho un esfuerzo grande que es justo reconocer y no se ha dañado la fortaleza del grupo, creciendo a la vez las áreas de actividad y actualización tecnológica y cumpliendo escrupulosamente con sus cometidos singulares (**El señor vicepresidente, Gómez-Alba Ruiz, ocupa la presidencia.**) A pesar de no disponer de una financiación estable, Radiotelevisión Española ha sido capaz de mantener un liderazgo continuado, una calidad creciente y el altísimo nivel profesional de sus trabajadores.

Se avecina ahora la discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 y es el momento adecuado para saber cuáles son las previsiones de financiación que en ese documento contempla Radiotelevisión Española y qué efectos sobre

su actividad durante el próximo año puede tener tal consignación presupuestaria prevista. Por ello, señor director general, le formulo la pregunta que viene en el orden del día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez-Alba Ruiz): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): El equipo directivo de Radiotelevisión Española ha elaborado los presupuestos del próximo año pensando única y exclusivamente en el plan de viabilidad y en la consolidación del grupo. Tenemos que perseverar en el esfuerzo de reducir coste como bien sabe S.S., e incrementar paralelamente nuestra eficacia y nuestra eficiencia. Creo sinceramente que lo estamos consiguiendo, y prueba de ello son los resultados obtenidos desde septiembre del pasado año, cuando algunos pensaban que el presupuesto de entonces sería un lastre insalvable para mantener nuestro liderazgo. Se equivocaron entonces y yo confío en que, si piensan lo mismo ahora, se vuelvan a equivocar. Somos un sector público con todas sus ventajas, pero también, lógicamente, con todos sus inconvenientes, y ello, como bien sabe S.S., nos vincula a las políticas de estabilidad presupuestaria del Gobierno de la nación, que por cierto tan buen resultado están teniendo para el conjunto del país. En este sentido no podíamos ser una excepción, sino que tendríamos que ser un ejemplo. El ciudadano tiene derecho, efectivamente, a una televisión de calidad, pero a un coste razonable. Nuestra obligación, por tanto, no es gastar más, sino gastar mejor.

Como S.S. sabe, en una empresa enormemente deficitaria como la nuestra, sólo se puede actuar sobre el endeudamiento vía ingreso o bien vía gasto, y en tal sentido los gastos operativos del grupo se limitan para el próximo ejercicio a 1.301 millones de euros, lo que significa un incremento del 8,28 por ciento en relación con el presupuesto actual, es decir, 99,5 millones de euros más. Aumentan todas las partidas de gasto, pero especialmente la llamada de aprovisionamiento, que lo hace en 77 millones de euros, para atender compromisos como los Juegos Olímpicos de Atenas y la Eurocopa de Fútbol de Portugal. Las inversiones crecen un 13 por ciento, 11 millones de euros más que este año, principalmente para atender las anualidades correspondientes a unas inversiones ya comprometidas en Torrespaña y en nuestro centro de San Cugat. En el gasto de personal se recoge un incremento del 4,17 por ciento para la subida pactada en convenio y para lo que en su momento establezca la Ley General Presupuestaria. Para financiar tal gasto operativo reducimos en términos anuales el déficit en un 3,86 por ciento menos que en el año 2003 y, por tanto, la necesidad de endeudamiento en 9 millones de euros. La subvención del Estado, como ya conocen S.S.S., se incrementa en tres millones de euros, un 4 por ciento, y pasa por tanto de

75 millones anuales a 78, teniendo en cuenta que en el quinquenio 1998/2002 la subvención permaneció totalmente congelada y con crecimiento cero.

En definitiva, señoría, creo sinceramente que tenemos un buen anteproyecto de presupuesto, en consonancia con el plan marco de viabilidad que en su día firmaron todas las partes implicadas en el mismo.

— **DEL DIPUTADO DON RAMÓN MORENO BUSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ APUESTA REALIZA TVE POR EL CINE ESPAÑOL EN LA NUEVA TEMPORADA DE SU PROGRAMACIÓN. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/000723.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez-Alba Ruiz.): Pasamos a la pregunta número 12, que formula don Alejandro Ballesteros en sustitución de don Ramón Moreno. Señor diputado, tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Señor director general, venimos a preguntarle esta mañana también por el cine español, por cuanto entendemos —y hemos preguntado ya en otras ocasiones— que hay una beneficiosa alianza entre el cine español y Televisión Española que yo creo que convierte a Radiotelevisión Española en uno de los principales impulsores y promotores del cine español, con apoyo a producciones de películas, adquisición de derechos de emisión, emisión de programas específicos sobre el cine español, atención informativa a la actualidad cinematográfica nacional, patrocinio de festivales de cine, subvenciones, en fin, una innumerable presencia la de Radiotelevisión Española en el cine español que se concretó el año pasado en un coste que se eleva por encima de 40 millones de euros. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Por eso quería, señor director general, que nos especifique cuál es la apuesta que Televisión Española realiza en la nueva programación por el cine español.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): La programación es sólo una de las facetas de apoyo, un apoyo que yo calificaría de modélico e imprescindible que presta Televisión Española al cine español, pero son otros muchos los aspectos por los que apoyamos el cine.

Durante el año actual, 2003, hemos invertido 20 millones de euros, lo que ha permitido la producción de 50 nuevos largometrajes con una distribución que favorece tanto a las películas de ficción como a los largos documentales de alta calidad y géneros muy diferentes. Entre las primeras se van a financiar 40 producciones,

que incluyen, además de algunos directores jóvenes, los nuevos largometrajes de Pedro Almodóvar, Alex de Laiglesia, Manuel Gómez Pereira, Vicente Aranda, Carlos Saura, Mariano Barroso, Antonio Hernández, Joaquín Oristrel, Juan José Campanella, Adolfo Aristarain, Paco Mir, Walter Salles y las primeras películas de Federico Lupi como director. La mayoría de estas películas se van a realizar en 2004. Asimismo participamos en diez documentales de viajes, aventuras, naturaleza, flamenco y otro sobre la figura del grupo Ketama y de Elena Diakanova, de la Gala-Dalí. Por otra parte, mantenemos una línea de promoción permanente al nuevo cine español con la campaña Televisión Española con el cine. Los estrenos y toda la información que genera esta industria están presentes de forma privilegiada en Días de cine y en nuestros informativos. Adquirimos cine español de todas las épocas para los diversos ciclos y ventanas de emisión de los diferentes canales nacionales e internacionales de Televisión Española. En cuanto a emisión de nuevo cine español, se mantiene en *Versión española y Nuestro cine*, y la novedad es la puesta en marcha de un espacio privilegiado en La Primera, como he informado anteriormente, con periodicidad mensual, los domingos, en *La película de la semana*, con grandes títulos de actualidad como pueden ser *Los otros* o *Juana la Loca*.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ballestero.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Gracias, señor director, por la abundante respuesta, que yo creo que es una buena muestra de las intenciones del Ministerio de Cultura durante los últimos años respecto al cine español especialmente. Creo además que es muy oportuna porque se ha desatado la semana pasada una polémica con motivo del estreno en el Festival de San Sebastián de un documental de Julio Medem, polémica que ha concluido con unas declaraciones del señor Medem llamando irresponsable a la ministra de Cultura, diciendo que es una indocumentada y que el Partido Popular y la ministra en concreto hacen una cultura partidista respecto al cine y que esto es una democracia totalitaria.

Yo quería manifestar nuestra postura, porque respetamos toda la obra de cada uno de los autores de cine español, pero nuestra posición es que el señor Medem falta claramente a la verdad cuando dice que esto es un documental y, sobre todo, si pretende que lo sea y él dice que es un documental cojo porque han faltado los que han querido, nosotros estamos en absoluto desacuerdo, en primer lugar, por el motivo que le lleva a hacer el documental, que, según el mismo señor Medem confiesa, es el nacionalismo español de Aznar y como respuesta a la reacción antinacionalista bochornosa que hubo durante la campaña de las autonómicas vascas en el año 2001, según dice el señor Medem. Este es el motivo que le lleva a hacer el documental. En segundo

lugar, por la manera en la que lo hace. Él dice que no ha participado quien no ha querido. Nosotros decimos que la señora Ordóñez fue a ser entrevistada, vio que su entrevista estaba absolutamente dirigida y por eso no participó ningún miembro del Partido Popular. Pero es que el señor Medem no ha encontrado absolutamente a nadie, ni una víctima del terrorismo, ni una esposa de un guardia civil ni de un policía nacional, no ha sido capaz de encontrar a nadie que tuviese una postura contraria al nacionalismo. En tercer lugar, por quién la paga: ETB ha comprado sus derechos. En cuarto lugar, por quién jalea estreno del documental: exclusivamente el nacionalismo es el que ha jaleado el estreno del señor Medem. Como anécdota les contaré que a la señora Mora, que sí participa en este documental, cuando fue invitada al estreno —que por cierto se le dijo que iba a ver previamente la película para ver su participación y esto no se hizo—, se le advirtió que era peligroso incluso que fuese porque iba a haber muchas personas que le iban a gritar y que al fin y al cabo la iban a incomodar. Hasta ese extremo se llega. Por tanto, nosotros creemos que cada uno puede hacer la obra que quiera y puede tener su opinión, pero esto será un presunto documental, porque no pretende documentar nada; más bien lo único que pretende y consigue ser es la excusa cinematográfica del plan Ibarretxe. Qué curioso —y qué casualidades se dan a veces— que este domingo Televisión Española emita una película del señor Medem, *Lucía y el sexo*. Qué curioso que este nacionalismo totalitario, esta democracia del Partido Popular haga que el señor Medem coincida con Televisión Española; que gracias a esta política cultural y de cine —tanto de este Ministerio de Cultura como del anterior y de Televisión Española—, gracias a su apoyo, haya podido hacer el señor Medem mucho y buen dinerito con sus producciones a través del apoyo de Televisión Española; ¡Qué curioso!

Nosotros tenemos que pedirle al señor Medem que opte por una de estas dos alternativas: que pida perdón al Ministerio de Cultura y a Televisión Española, porque gracias a ellos él —como tantos cineastas— puede tener plena libertad para realizar su obra y que Televisión Española participe en ella, o, si quiere ser coherente de verdad, que devuelva el dinero que Televisión Española le ha dado para realizar sus proyectos. Cuando uno quiere ser coherente, que lo sea hasta el final.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar, señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS DE DIEGO**: Termina, señora presidenta.

Mientras tanto, señor director, nosotros vamos a seguir celebrando que apoye al cine español con los ojos cerrados: a toda buena producción, a toda buena obra, a toda buena realización de cualquier director de cine español.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Obviamente, sin el apoyo de Televisión Española sería imposible producir parte del cine que se produce en España. La ayuda económica de Televisión es necesaria e imprescindible, tengo que subrayarlo. Naturalmente, Televisión Española entiende que un sector tan importante como el del cine, que es parte de la historia de un país y que recoge todas sus vicisitudes a lo largo de muchísimos años, es algo que hay que preservar. Estamos convencidos de ello, y por eso, de acuerdo con el Ministerio de Cultura, apoyamos al cine español; lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo y, naturalmente, lo seguiremos haciendo.

El único llamamiento que yo haría al cine español —lo he hecho en varios foros en los que he tenido ocasión de intervenir, y están de acuerdo con él todos los afectados e implicados productores y demás— es el de que procuren cada día hacer un cine de calidad, y creo que lo están haciendo. Con independencia de las ayudas, es la única forma de que el cine español vaya mejor cada día.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MERCEDES GALLIZO LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA DIRECCIÓN DE RTVE HA DECIDIDO NO CUMPLIR LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE CONDENA A TVE POR MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA HUELGA GENERAL DEL 20-J. (Número de expediente 182/000729)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la formulación de la pregunta número 18, que realizará la diputada doña Mercedes Gallizo.

La señora diputada tiene la palabra.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Señor Sánchez, yo estoy segura de que Televisión Española tiene unos servicios jurídicos seguramente excelentes. Es más, estoy segura de que usted, entre todos sus asesores, tiene al menos alguno que conozca las leyes y que sepa interpretarlas. Sinceramente, no me puedo creer que ni los servicios jurídicos ni ninguno de sus asesores le hayan explicado a usted lo que nos ha dicho esta mañana: que las sentencias dan dos opciones y que esta sentencia le da a usted dos opciones: cumplirla o recurrirla. Señor Sánchez, todas las sentencias se pueden recurrir. Esto no se lo han escrito a usted en esta sentencia de una forma excepcional; las sentencias son recurribles. La cuestión es que las sentencias exculpan o condenan, y a usted le han condenado. **(El señor Ballester de Diego: A él no)** La cuestión que tenemos que ver es si

Televisión Española debe cumplir esa sentencia y por qué no la ha cumplido.

Nos ha dicho usted —y yo le creo— que a ustedes les parece que han hecho bien que han dado una información adecuada sobre lo que sucedió con la huelga general. No me extraña que le parezca bien; en esto tampoco se distingue usted de otras personas que son condenadas por los tribunales y que creen que son inocentes o que lo que hicieron no era para tanto y que tenían sus razones para hacerlo. Estoy segura de que eso lo piensa don Mario Conde y Pinochet, que lo creen los divorciados que no pagan las pensiones o los morosos que no pagan sus deudas. **(Rumores.)** Pero aquí no se trata de saber la opinión que tiene la dirección de Televisión Española sobre la sentencia de la Audiencia Nacional en relación con la manipulación de la información sobre la huelga, sino que se trata de saber por qué Televisión Española no acata una decisión de los tribunales, de obligado cumplimiento, independientemente de su recurso, porque afecta a derechos fundamentales. ¿Por qué Televisión Española no respeta lo básico de un sistema democrático, que es acatar lo que dictaminan los tribunales? Se trata también, señor Sánchez, de saber por qué el Gobierno, que es tan diligente en reclamar el cumplimiento de las sentencias y de la legalidad en otros casos, permite en éste que Televisión Española vulnere la legalidad y sea insumisa con los tribunales. Esa es la cuestión, señor Sánchez. Usted dice que es el Estado de derecho el que le permite hacer lo que hace; pero se equivoca, señor Sánchez: es el Gobierno el que le permite hacer lo que hace, que no le exige, como hace en otros casos, el cumplimiento de la sentencia. Eso es lo que nos tiene que explicar hoy aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Con mucho gusto se lo explico. Ya le he dicho antes que hay dos formas distintas de ver las cosas. Yo, que no soy un hombre de derecho, no necesito recurrir a los servicios jurídicos de Radiotelevisión Española —que son magníficos— cuando la evidencia está por encima. Tengo una sentencia en la que un tribunal me dice: Contra esta sentencia, si usted no está de acuerdo, puede recurrir ante el Tribunal Supremo. ¿Por qué no respeta usted ese derecho que conceden los tribunales a Radiotelevisión Española? ¿Por qué no lo defiende igual que defiende los otros derechos? ¿O es que este no es un derecho que asiste a todos y cada uno de los trabajadores de Radiotelevisión Española, cuando le dice el tribunal: No tiene por qué acatar eso si no lo comparte, y yo le doy la opción de recurrir, si no lo comparte? ¿Por qué me niega S.S. ese derecho que me dan los tribunales? Es que usted acepta sólo lo que le conviene, señora Gallizo, y no lo que no le conviene. Y me parece bien, pero admitamos que la sentencia se puede recurrir.

Dice usted que todas las sentencias se pueden recurrir. No, señora Gallizo. Vuelvo a decirle que yo no soy un hombre de derecho, pero sé que no todas las sentencias se pueden recurrir. Hay sentencias que no se pueden recurrir, cuando se llega a determinado nivel, no hay recurso que valga. Por tanto, no es verdad que todas las sentencias se puedan recurrir.

Se lo voy a explicar: hay sentencias que se recurren. Por ejemplo, la de Canal Sur; Canal Sur fue condenado y recurrió al Tribunal Supremo. ¿Sabe usted lo que pasó? Que el Tribunal Supremo le volvió a condenar otra vez. ¿Y sabe usted qué ha pasado? Nada. **(El señor Matarí Sáez: Vaya por Dios ¡Qué escándalo!)** ¿Qué le parece? Ahí sí que hubo un recurso denegado. Yo le anticipo aquí —y constará en el «Diario de Sesiones»— que lo que el Supremo diga será acatado, naturalmente. Pues eso, cuando se ha dicho de otras televisiones que están en la órbita socialista, no ha sido así. De modo que, por favor, no niegue usted a Radiotelevisión Española el derecho de recurrir que tiene, como demandada —como tiene los suyos el demandante—, como la sentencia le dice. Y eso es lo que hemos hecho: recurrir. Dice usted que en este caso no se puede, que hay que acatar la sentencia. Pues bien, la parte demandante presentó ayer —creo— un oficio —no sé si se llamará así— ante los tribunales para que acatemos inmediatamente la sentencia. Vamos a ver qué dice la Audiencia. Supongo que la Audiencia dirá: Si le dejo la posibilidad de recurrir, no la puede acatar ahora; vamos a esperar a que se pronuncie el Supremo. Pero a lo mejor dice lo contrario, es verdad. Deje usted que la justicia se pronuncie, y si dice que hay que acatarla, la tendremos que acatar. No vamos a hacer lo que otros que no acatan las sentencias; nosotros la vamos a acatar. Pero, de momento, me he amparado en el derecho que la ley pone en mis manos, y que la sentencia me da, de recurrir. Eso es lo único que he hecho, señora Gallizo; y creo que ese derecho debería ser defendido por S.S. con el mismo entusiasmo con el que defiende los derechos de la parte demandante.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Señor Sánchez, cómo voy a limitar yo su derecho a recurrir; no tiene nada que ver. Yo no le estoy discutiendo a usted si tiene o no capacidad para recurrir una sentencia; por supuesto que tiene la capacidad de hacerlo y seguramente debe hacerlo. No obstante, insisto en que las sentencias que afectan a derechos fundamentales, como es el caso, tienen que ejecutarse inmediatamente, aunque no sean firmes. Hay una normativa que obliga a ello, ya se le ha citado, pero se lo repito: el artículo 301 de la Ley de Procedimiento Laboral, el artículo 524 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Sentencia 105/1997 del Tribunal Constitucional, que dice que aquellas sentencias que declaran derechos fundamentales deben ser inme-

diatamente ejecutivas, que no debe esperarse a que se vean los recursos; son inmediatamente ejecutivas.

La sentencia dice, señor Sánchez, nada menos que Televisión Española ha vulnerado un fundamento imprescindible de la democracia: que exista información libre y veraz. Esto es gravísimo. Además, la sentencia no condena al director general ni al director de informativos a galeras, ni les inhabilita como profesionales. Ni siquiera pone una multa que venga a gravar las ya maltrechas arcas de Televisión Española; no les pone una multa espectacular, simplemente les obliga a que hagan pública su vergüenza, a que den difusión a la sentencia en los mismos informativos en los que se vulneró la verdad y la imparcialidad. Señor Sánchez, llevamos dos meses y un día esperando que los telediarrios de Televisión Española repitan a lo largo de un día el contenido de la sentencia; pero ustedes se niegan a acatar esta sentencia de la Audiencia Nacional. Eso es un escándalo, señor Sánchez, que sucede en un país en el que una persona condenada por un tribunal va a la cárcel aunque se reclame inocente, aunque recurra su sentencia, aunque acabe demostrándose que es inocente, porque ese es el Estado de derecho.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Gallizo, tiene que concluir.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Terminó, señora presidenta.

¿Usted cree que en el Estado de derecho puede haber dos varas de medir, una para el Gobierno, para sus amigos, para los directivos de televisión y otra para el pueblo llano? El Partido Popular se felicita por esta condena, le aplaude, pero a nosotros nos parece un escándalo, señor Sánchez, y una vergüenza. Usted debería estar avergonzado de venir aquí a dar torpes excusas de lo inexcusable. Pero para sentirse avergonzado hay que tener conciencia de algunas cosas, y permítame que le diga que yo creo que usted carece de esa conciencia democrática escrupulosa que debe tener quien tiene en sus manos tanto poder como usted. **(Rumores.— El señor Ballester de Diego: Que se lea la sentencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Gallizo. Tiene la palabra el director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Si nuestras conciencias no coinciden, señora Gallizo, me felicito a mí mismo; me felicito de que no coincida mi conciencia con la suya. No tengo ningún reparo en ello. Mis convicciones democráticas las tengo muy sanas y desde luego no me gustaría compartirlas con su señoría. **(El señor Matarí Sáez: ¡Muy bien!— El señor Acosta Cubero: ¿Cómo que muy bien? ¡Muy mal!)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Volviendo al tema que usted cita, hay distintas formas de interpretar el derecho. Hay sentencias cuya ejecución, efectivamente, no paraliza el recurso y hay otras que sí. Los servicios jurídicos de Radiotelevisión Española, a los que creo más que a S.S., me dicen que en esta sentencia el recurso paraliza su ejecución. Usted me ha citado una serie de preceptos y yo le podría citar otros que no tengo aquí. Prueba de que esto no es así es que lo estamos haciendo; si no, sería imposible no hacerlo. Le repito que hoy mismo o ayer la parte demandante presentaba una petición a la Audiencia para que la ejecución de la sentencia fuera inmediata. Nosotros hemos alegado que no. Vamos a ver qué dicen. Naturalmente que aunque afecte a derechos fundamentales no tiene por qué acatarse una sentencia, depende del contenido, depende después de si la reparación es posible o no, etcétera. Señora Gallizo —fíjese qué simple es esto—, que si ahora se acatase la sentencia y se dijese en un Telediario lo que la sentencia dice y después el Supremo nos diera la razón, ¿qué pasaría? **(La señora Gallizo Llamas: ¿Y el que está en la cárcel año y medio?)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor, señorías.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Ya no tendría reparación haber dado algo que el Supremo ha anulado después. Por tanto, lo mismo que usted da argumentos jurídicos a favor, yo tengo argumentos jurídicos en contra. Por tanto, como aquí, gracias a Dios y gracias al Gobierno de la nación, no hay dos varas de medir, una para los ciudadanos y otra para el Gobierno —eso podría ocurrir en otros tiempos, no sé a qué época se refiere su señoría, eso no ocurre ahora, no le consta a ningún español que haya dos varas de medir— la última palabra, como ocurre en todo Estado de derecho, como la justicia y la ley son justicia y ley para todos, la tienen los tribunales y cuando éstos se pronuncien, lo acataremos. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL DÍEZ DE LA LASTRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LAS IMPORTANTES RELACIONES INTERNACIONALES MANTENIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS. (Número de expediente 182/000724)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 13, que formula la diputada doña Isabel Díez de la Lastra. Tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA**: Señor director general, Radiotelevisión Española tiene su reflejo natural y sus principales señas de identidad entre los grandes operadores públicos europeos. La actividad internacional de la cadena pública constituye un objetivo estratégico primordial entre los cometidos que el ente público debe llevar a cabo. En este marco propio y distinto de la finalidad estrictamente comercial o económica limitada de otras cadenas, seguimos con interés todas las noticias de los contactos que los responsables de Radiotelevisión Española mantienen en el ámbito internacional y que se traducen frecuentemente en una expansión de nuestras emisiones a nuevas y más extensas audiencias, en una relación de colaboración provechosa y eficaz con otras entidades, en la participación en foros en los que se debate sobre el futuro del papel de las radiotelevisión públicas, en el intercambio de programas y contenidos, en la fijación de convenios o en la presentación de iniciativas conjuntas que nos permiten afirmar que Radiotelevisión Española lleva a cabo una función de servicio público también en la atención audiovisual a los ciudadanos españoles residentes en todo el mundo y en la proyección hacia el exterior del Estado español con toda su diversidad.

Radiotelevisión Española contribuye así a que España tenga en la sociedad mundial el importante papel que por su historia, cultura, industria y realidad actuales le corresponde. Así, las posibilidades de todo tipo que ofrece la actividad internacional de Radiotelevisión Española deben ser apuradas como un elemento de su consolidación y proyección de futuro. En las últimas semanas hemos conocido a través de los medios de comunicación que se han producido encuentros de gran relieve. Es por ello por lo que queremos obtener alguna información adicional sobre la valoración que tiene el director general de Radiotelevisión Española de estos contactos y entrevistas de carácter internacional que se han mantenido últimamente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Efectivamente, paso a enumerarle la actividad internacional de los últimos días.

Empiezo por el pasado mes de agosto, cuando visitó Radiotelevisión Española una delegación de la República Popular China, encabezada por el ministro de Información del Consejo de Estado. Durante esa visita mantuve una entrevista, lógicamente, en mi despacho de Prado del Rey con el ministro. Hicimos balance de las actuales relaciones informativas entre los dos países y de las posibles actuaciones para su mejora, analizándose detenidamente el acuerdo que firmamos Radiotelevisión Española y el organismo estatal de radio, cine y televisión de China el pasado día 4 de diciembre. En este sentido, comuniqué al ministro el interés de agili-

zar los trámites para abrir una corresponsalía de Radio-televisión Española en Pekín, tal y como ha dispuesto esta Cámara, creo que a iniciativa de Convergència i Unió. La delegación china manifestó su disposición a acelerar al máximo posible todos los trámites burocráticos para que la corresponsalía pueda estar abierta lo antes posible.

Del mismo modo, los días 15 y 16 de septiembre nos visitó una delegación de la empresa nacional de la televisión de Argelia, con su director general al frente, para estrechar aún más las buenas relaciones que venimos manteniendo en los últimos años, en los que Televisión Española está jugando un papel muy importante con todo el norte de África, de acuerdo con el acuerdo —valga la redundancia— a que llegué con el presidente de la Comisión, Romano Prodi. Sobre ello estamos trabajando y estudiando y ahora vamos a intentar incorporar el árabe a *Euro News*, el canal europeo, y por tanto dar más presencia e introducir a esos países en el organigrama de las radiotelevisión públicas europeas.

Con ocasión de la visita a España del presidente de la República Dominicana, el director general de la radio y televisión dominicana me manifestó su interés por mantener una entrevista, que se celebró el pasado día 17. Fue un intercambio de información muy útil y fructífero que va a servir para fomentar aún más las relaciones que venimos manteniendo ambas televisiones, al igual que con otras de Iberoamérica.

El pasado viernes día 19 tuve el placer de recibir al organismo general de la radiotelevisión Gran Jamahiriya de Libia. Hemos firmado un acuerdo de cooperación audiovisual con la televisión de Libia y hemos acordado hacer un intercambio de programas, coproducciones y formación para la cooperación bilateral e internacional, a fin de fortalecer las relaciones entre los dos entes públicos, la radiotelevisión libia y Radiotelevisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: La señora diputada tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA**: Gracias por la respuesta, señor Sánchez, y le animo a que siga con esos contactos para que la proyección de España llegue a los más remotos lugares.

La señora **PRESIDENTA**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Así lo haremos, señora diputada.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ GARCÍA HERNANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CUÁL HA SIDO EL RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA DURANTE EL PASADO MES**

## **DE AGOSTO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/000725)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 14, que formula el diputado don José García Hernando.

El señor **GARCÍA HERNANDO**: Señor director general, el repaso cotidiano que nuestro grupo parlamentario realiza sobre los índices de aceptación de los programas de Televisión Española mes a mes permite contemplar una panorámica de la evolución de su trabajo muy instructiva y gratificante para todos aquellos que creemos sinceramente en la eficacia del servicio público que presta y en su enorme potencial para entretener e informar con calidad.

En resumen, podemos decir que Televisión Española ratifica su posición de liderazgo dentro del panorama audiovisual español durante el período estival, según se ha publicado. Aproximadamente un tercio de los espectadores españoles optaron por Televisión Española también en el tiempo de vacaciones, contando con los matices y peculiaridades que tiene este tiempo desde el punto de vista de los hábitos para ver la televisión. Nos interesa recalcar que ninguna campaña reiterada y recurrente, como hoy mismo se ha visto, contra Televisión Española hace mella en su prestigio ni en la confianza que en los últimos años demuestran los ciudadanos de forma constante respecto a sus emisiones. Aunque hemos hablado muchas veces de la inutilidad de estos esfuerzos y de la tremenda injusticia y desorientación que se demuestra ante determinadas críticas, tenemos la impresión fundada de que los que se empeñan en la descalificación permanente de Televisión Española, sin resultado alguno, van a continuar haciéndolo. A nosotros nos parece que la fortaleza de Televisión Española es la mejor garantía de su futuro y viabilidad, que el liderazgo, no sólo cuantitativo, de Televisión Española es el dato más elocuente de su eficacia y de la rentabilidad social que le exigimos; que el éxito constante de Televisión Española es fruto de un trabajo bien diseñado, próximo a los ciudadanos y escrupuloso con los criterios que marca el servicio público que tiene encomendado; que una Televisión Española influyente en la sociedad puede elevar el listón de la calidad y de las ofertas audiovisuales más decorosas; que una actividad compleja y tan competitiva como es la de la televisión puede tener espacios de interés general y sensibilidad suficiente para tratar todos los temas es una buena noticia de la que nosotros nos congratulamos.

Dicho esto y felicitando de antemano en su persona a los responsables de Televisión Española por los resultados de audiencia obtenidos, queremos conocer cómo ha evolucionado la aceptación de los programas de Televisión Española en las últimas semanas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Refiriéndome al mes de interés de S.S. que es agosto, le diré que en ese mes cada español dedicó 165 minutos diarios a ver televisión. De acuerdo con la evolución anual del consumo televisivo ha sido el mes de menor audiencia del año, con un descenso de 11 minutos por persona y día respecto al mes de julio. Sin embargo, en comparación con el mes de agosto del año anterior se ha producido un aumento de dos minutos, por lo que no se puede concluir que haya sido un agosto de audiencia especialmente baja. Antes bien, en comparación con todos los meses de agosto anteriores sobre los que se tiene información, no ha habido un agosto de tanta audiencia en España, al menos desde que existe el registro de los audímetros.

El reparto de la audiencia por cadenas en el mes de agosto que le paso a decir a S.S. fue el siguiente. La Primera de Televisión Española, el 22,6 por ciento; La 2, el 7,9 por ciento; Telecinco, el 18,6 por ciento; Antena 3, el 20,2 por ciento; Canal Plus, el 2 por ciento; las autonómicas, el 18,5 por ciento y en el genérico otras —parabólicas, digitales, etcétera—, el 10,1 por ciento. Por tanto, La Primera de Televisión Española, mejoró su cuota tres décimas respecto a julio. La 2, por su parte, cayó esa misma cantidad, por lo que Televisión Española en conjunto siguió sumando el 30,5 por ciento. Algo más del 30 por ciento de toda la televisión que se vio en el mes de agosto en España era Televisión Española. La Primera volvió a ser la cadena más vista en una serie de 26 meses consecutivos. La distancia sobre sus competidoras privadas fue importante: 2,4 puntos sobre Antena 3, que volvió a ser segunda, y 4 puntos sobre Telecinco, que cayó a la tercera posición, apenas una décima por encima del conjunto de las cadenas autonómicas. Estas, a su vez, mejoraron su cuota ligeramente, una décima en concreto. La Primera de Televisión Española fue líder sin interrupción en los bloques horarios de madrugada, desde las dos y media hasta las siete de la mañana, de siete de la mañana a dos del mediodía, de dos a cinco de la tarde, de cinco de la tarde a ocho y media, y en el *prime time* de ocho y media a doce de la noche. Sólo en el último bloque, el de las doce de la noche a las dos y media de la madrugada, pasa a tener la segunda posición. El programa más visto en agosto fue la final de la Supercopa entre el Real Madrid y el Mallorca, único evento del mes que superó los cinco millones de espectadores. Otros deportes de La 2 en la clasificación de agosto fueron el Campeonato del mundo de atletismo de París, que el miércoles día 27 llegó a los 2.300.000 espectadores, y el Gran Premio de Hungría de fórmula-1, que obtuvo 2.200.000 millones y el 27,7 por ciento de cuota de pantalla. Los informativos diarios más vistos en agosto fueron los de Televisión Española. El *Telediario 1* logró más de dos millones y medio de espectadores, con cuota superior al 25 por ciento, la cuarta parte de la

audiencia en su franja, seguido bastante de cerca de su complemento meteorológico *El Tiempo*. Los informativos de *prime time* de La Primera también fueron muy seguidos en agosto por delante de sus homólogos de la competencia.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER GARCÍA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CUÁLES HAN SIDO LOS NIVELES DE AUDIENCIA LOGRADOS DURANTE EL PASADO VERANO POR LOS CENTROS TERRITORIALES DE TVE. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/000726.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 15 que formula el diputado don Eugenio Castillo en sustitución del diputado don Javier García Gómez. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Tradicionalmente se ha venido considerando el período estival un período en el cual se modifican mucho los hábitos de seguimiento de la televisión como consecuencia, sin duda, de los desplazamientos vacacionales, del mayor tiempo libre y de las posibilidades de acceso a otras ofertas de ocio. Por esta razón tiene una especial relevancia comprobar cuál es el nivel de audiencia que las emisiones de una cadena tienen durante ese aludido periodo. En la anterior pregunta contestada por el director general a nuestro grupo se ha interesado por el balance de las emisiones de Televisión Española durante el pasado mes de agosto y el tiempo transcurrido del presente mes de septiembre, enfocando la pregunta sobre el conjunto de las emisiones y manteniendo una línea coherente y constante de interés por la evolución que tradicionalmente tiene nuestro grupo parlamentario. En esta ocasión, en nombre de nuestro grupo quiero recabar información respecto a los centros territoriales de Televisión Española. Estamos empeñados no sólo en que los centros territoriales tengan progresivamente las instalaciones más adecuadas y avanzadas desde un punto de vista técnico y de plantilla, sino también en que ofrezcan una alternativa próxima y valorada positivamente por los televidentes en cada periodo del año. La trayectoria de esta parte importante de Radiotelevisión Española sigue un curso ascendente en la apreciación de las audiencias y en la multiplicación de las horas y calidad de las emisiones. En los últimos años se ha realizado una apuesta sincera y real a favor de los centros territoriales de Televisión Española, impulsando la identidad y la pluralidad cultural de España y configurándose como un elemento fundamental en la cobertura de la información más inmediata y cercana que cada día demandan más los ciudadanos. Tal y como se recoge en el informe sobre el cumplimiento del servicio público por parte de RTVE, el pasado año 2002 la programación de los centros territoriales de Televisión Española, excluidos los centros de producción



de Canarias y Cataluña, supuso más de 8.500 horas de emisión, lo cual da una idea precisa de la amplitud de este esfuerzo notable que lleva a cabo el ente público.

Por ello, señor director general, en nombre de mi grupo queremos preguntar ahora por los datos de audiencia cosechados el pasado verano por parte de los centros territoriales de Televisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Le agradezco mucho la pregunta y paso a informarle sobre lo que me dice.

La información territorial de Televisión Española, que siempre ha contado con un importante respaldo de audiencia, está logrando consolidar en la parrilla de La Primera, entre las dos y las dos y media, unos porcentajes de *share* muy importantes, sostenidos y con tendencia al alza que paso a comentar. Si analizamos las audiencias de la información territorial entre el 30 de junio y el 31 de agosto de este año nos encontramos con que en la semana del 30 de junio al 6 de julio la media de *share* en los informativos de los centros fue del 24,6 por ciento y ha ido subiendo porcentualmente semana a semana hasta conseguir en la primera de agosto un 33 por ciento, en la segunda un 36,3 por ciento, en la tercera otra vez un 33 por ciento y en la última de agosto nada menos que un 37,3 por ciento, aproximadamente cinco puntos por encima de la media del año anterior. Por comunidades autónomas, es destacable que el centro de Madrid tenga en los meses analizados un *share* por encima del 20 por ciento, con picos que alcanzan hasta el 26 por ciento de la cuota de pantalla, superando a diario a la cadena autonómica madrileña. También en Valencia, donde hay autonómica, ha subido mucho el nivel de aceptación del informativo territorial hasta un 18 por ciento, o en el País Vasco, también con autonómica, donde nuestros informativos se sitúan en el 22 por ciento. Hay centros en comunidades que no tienen televisión autonómica donde se han producido medias semanales del 64 por ciento como La Rioja, Baleares con un 57 por ciento de *share* o Cantabria con el 59 por ciento. A mi juicio, esto quiere decir que el comportamiento de la audiencia con los informativos más cercanos de cada comunidad es muy positivo. Si esa información está bien hecha, con rigor y recoge las inquietudes y demandas de la ciudadanía en cada región y en cada momento, naturalmente los resultados tienen que ser los que son. A todo ello está ayudando mucho la mejora de las infraestructuras y de los medios técnicos que en relación con los centros territoriales venimos haciendo desde los últimos años. Por primera vez disponemos de edificios nuevos y modernos dotados de la más alta tecnología y esto, que naturalmente no lo aporta todo, sí ayuda mucho a los profesionales

que día a día hacen los mejores informativos que se ven en las televisiones de España.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Señor director general, me queda transmitirle la felicitación de nuestro grupo por los datos que nos ha dado y que la haga llegar a los profesionales de Televisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Así lo haré, señoría.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SOLEDAD PÉREZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI SE VAN A DEPURAR RESPONSABILIDADES EN TVE TRAS LA SENTENCIA CONDENATORIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR MANIPULAR LA INFORMACIÓN DE LA HUELGA GENERAL (NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/000730.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la formulación de la pregunta número 19, a cargo de la diputada doña Soledad Pérez Domínguez. La señora diputada tiene la palabra.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Señor director general, el pasado mes de julio, como ya se ha dicho aquí, la Audiencia Nacional condenaba a Televisión Española por vulnerar derechos fundamentales en la información que ofreció sobre la huelga general del 20-J, en la que se reconoce una clara manipulación informativa y que hoy hemos podido oír íntegramente en esta Comisión. Se trata de una sentencia histórica que, independientemente de su cumplimiento o no, pone en evidencia al menos dos cosas: la parcialidad y manipulación informativa del responsable de los servicios informativos de Televisión Española, don Alfredo Urdaci, y el retroceso que con el PP y un medio público como Televisión Española al servicio de sus intereses están padeciendo en este país las libertades, así como un control de los medios de comunicación por el poder político que hace que nuestra democracia sea cada día más débil; situaciones ambas que han sido denunciadas en reiteradas ocasiones por este grupo parlamentario, y también por otros, sin que por parte de usted o del ente se hayan tomado medidas que eviten el deterioro, cada día mayor, de la imagen de Televisión y del ente público. Por eso mi grupo, señor Sánchez, le pregunta hoy si se van a depurar responsabilidades en Televisión Española tras esta sentencia condenatoria.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Naturalmente no. Además, la palabra depuración no existe en el diccionario actual de Radiotelevisión Española. Esa palabra, si existió, fue en otra época y hoy día no se depura absolutamente a nadie. Otra cosa es que a un profesional que haga algo mal se le pidan responsabilidades, pero la palabra depuración hasta fonéticamente suena mal y no la aplicamos. Puedo decir a S.S. lo que he dicho antes a otros diputados: la justicia da el derecho al ente público y a Televisión Española a recurrir una sentencia que no compartimos, y eso es lo que hemos hecho. Me imagino que ese derecho estará amparado por todos y también por su señoría. Naturalmente, constato en el día a día que no existe ningún retroceso en el desarrollo de las libertades en España. El señor Urdaci no ha sido condenado por nada, no manipula nada y los informativos de Radiotelevisión Española que dirige, como bien sabe S.S., cada vez tienen más audiencia, cada vez tienen más seguidores, más telespectadores, más público, y por tanto eso quiere decir que cada día los hacemos mejor. Repito que hemos recurrido la sentencia porque así nos lo permite la Audiencia y cuando el Tribunal Supremo se pronuncie, lógicamente la acataremos, cosa que —le repito, señora diputada— no han hecho otros. Canal Sur fue condenado, recurrió al Supremo, perdió, y no ha acatado. **(Un señor diputado: Hay dos varas de medir.)**

La señora **PRESIDENTA**: La señora Pérez Domínguez tiene la palabra.

La señora **PÉREZ DOMINGUEZ**: Es cierto que hay poco de depuración y de devolver a Televisión esa pureza, esa no contaminación o esa limpieza que debería tener y que se ha visto contaminada por ustedes. Si no existe la palabra depuración, desde luego existe la palabra censura, señor Sánchez. La actuación de Televisión Española de, por un lado, no emitir información alguna sobre esta sentencia condenatoria y, por otro, no cumplirla siquiera hasta el día de hoy pone una vez más de manifiesto el uso que unos pocos, dirigidos por usted y por Urdaci, están haciendo de la televisión pública de todos, porque, señor Sánchez, no sólo tiene usted una obligación jurídica, que ya ha dicho que no va a cumplir, sino una obligación informativa que no se cumple, dando nuevamente muestras de lo que es un comportamiento habitual en este medio.

El responsable de informativos de Televisión Española manipula frecuentemente la información que facilita en sus informativos y oculta celosamente otras, como la que se ocultó y queda de manifiesto en la sentencia de la encuesta del CIS por la que es condenada. Oculta incluso la propia sentencia. No hemos sabido por Televisión Española que ustedes han sido conde-

nados, la televisión pública. Y, señor Sánchez, no sólo censuran esta información sino que, por lo que usted me dice, en un hecho que sería inexplicable en cualquier país de nuestro entorno, ni el señor Urdaci tiene la decencia de dimitir como responsable de esta manipulación probada, en una actitud que deja aún más en evidencia su tendenciosidad y falta de rigor, así como su falta de principios éticos, ni usted se da por aludido y no sólo va a mantener al señor Urdaci, sino que le va a situar al frente de un programa de debate político, a un señor que está condenado por falta de pluralismo y probada manipulación informativa. Esto ya es rizar el rizo.

Vamos a hablar hoy también de otro excelso vasco, aparte de Medem. Decía Eduardo Chillida, refiriéndose a la ley de la gravedad, que él tenía conciencia en todo momento de que las cosas tienden a ir hacia abajo y lo notaba, pero que en vez de aceptarlo se rebelaba contra ello. **(Un señor diputado: Es lo que le pasa al PSOE.)** Lo de Televisión Española no es una tendencia a bajar, son los empujones que ustedes le han dado y le dan continuamente los que la colocan en el lugar donde está. Decía el señor Menor que no se podía menoscar la credibilidad de Televisión Española y es algo bien cierto. Es difícil que la credibilidad de Televisión Española esté tan abajo como ustedes la han colocado, haciéndola caer cada día un poco más señor Sánchez, mi grupo parlamentario no se conforma con esto y nos rebelamos, como hacía Chillida, porque nosotros sí queremos una televisión pública objetiva y plural. Señor Sánchez, la honestidad, la profesionalidad, el ejercicio de la responsabilidad le exigen que usted depure responsabilidades —aunque no le guste la palabra depurar— y volver a la no contaminación y a la pureza que debería tener un medio objetivo y plural; también su propia palabra, recogida en los diarios de esta Cámara, cuando dijo que tomaría alguna decisión al respecto, pero ya que no está en su propia iniciativa hacerlo, aunque sepamos que esto es como parar el agua con las manos, mi grupo, le pide una vez más, le exige que cese al señor Urdaci.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Lamento profundamente el esfuerzo del secretario de la Mesa y que la lectura de la sentencia no haya servido para mucho. **(Rumores.)** Dice S.S. que se condena al señor Urdaci, y los tribunales no le dejaron ir ni siquiera como testigo, es decir que ni es parte ni arte ni nada en ese asunto, con lo cual no ha sido condenado ni nada. Yo entiendo su manía en contra del señor Urdaci, no obstante y no en vano está haciendo unos informativos que superan a los que hacen las televisiones bajo la órbita socialista, allí donde las tienen, y como el informativo del señor Urdaci es mejor y usted acaba de

descubrir ahora la alteración de la ley de la gravedad y ha venido a decir que contra menos credibilidad más audiencia, usted ha alterado ahora todas las reglas de la física y resulta que los informativos de televisión cada día tienen menos credibilidad y, curiosamente, cada día se ven más. Yo entiendo que si cada vez se ven más los informativos que hace un profesional como el señor Urdaci quieran quitarle de en medio, pero entenderán también el interés máximo que tengo yo por mantener al señor Urdaci cada vez que está haciendo esos informativos de calidad, de prestigio y de credibilidad que hacen que día a día tenga más audiencia de la que está teniendo. Por consiguiente, señorías, ni hay depuración, que es una palabra que no me gusta —y le he dicho que en Radiotelevisión española bajo mi mandato no se depura a nadie, sí se pedirán responsabilidades—, ni hay censura de ningún tipo. Por tanto no comparto lo que ha dicho.

Respecto a la obligación jurídica de que hay que cumplir la sentencia, eso es lo que dice usted, pero parece ser que otros dicen que no y la propia sentencia, —le reitero— termina diciendo: si usted no está de acuerdo con esta sentencia, recurra al Supremo. Eso es lo que hemos hecho, y, como ese derecho lo tenemos, espero que usted ampare ese derecho como ampara otros.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE QUÉ OPINIÓN LE MERECE AL DIRECTOR GENERAL DE RTVE LA ENTREVISTA REALIZADA AL SEÑOR RAJOY EN TVE POR EL SEÑOR URDACI. (Número de expediente 182/000731.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 20, que formula el diputado don Joaquín Leguina Herrán. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor director general, bienvenido después del verano a esta Comisión.

Antes de formular la pregunta quería hacerle una reflexión metodológica. La discusión sobre la calidad o la bondad de una expresión, sea cultural o informativa, no se mide por la audiencia, no se puede discutir siquiera; se mide, se discute en otros términos. Qué pasaría si midiéramos por la audiencia su opinión de los grandes hermanos que se han apoderado de todas las televisiones. En fin, a lo nuestro.

¿Qué opinión le merece al director general de Radiotelevisión Española la entrevista realizada por don Alfredo Urdaci al señor Rajoy en la primera cadena?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor

Leguina, acotando la primera parte de su intervención, yo comparto lo que usted dice, pero cuando digo lo que digo lo digo porque cuando alguna vez, coyunturalmente, los informativos de Televisión Española han perdido audiencia su grupo lo achaca a la falta de credibilidad, pero cuando ganan audiencia su grupo no dice que es por la credibilidad sino por la manipulación, y en aras de eso es por lo que yo, en defensa del argumento contrario de su grupo (que veo que S.S. —y me alegro de ello— no comparte), tengo que defenderme con el argumento contrario, pero estoy de acuerdo con usted en que la calidad no se mide por la audiencia ni la credibilidad tampoco.

Dicho esto, paso a contestar a la pregunta que me formula S.S. sobre la opinión que me merece la entrevista que el director de los informativos de Televisión Española le hizo en aquel momento al ya candidato del Partido Popular a la presidencia del Gobierno. Como en toda entrevista de este tipo, un valor añadido fue el de la oportunidad. Se hizo en un momento periodísticamente muy oportuno, muy de actualidad, es decir el mejor momento, y se seleccionó como periodista y ciudadano. El interés fue grande por conocer lo que podía opinar, en esos días de gran expectación entre la ciudadanía, don Mariano Rajoy como candidato próximo a la presidencia del Gobierno. Toda España y estoy seguro de que también otros muchos países, fundamentalmente europeos e iberoamericanos, estaban pendientes de la persona que va a representar al Partido Popular en las próximas elecciones generales al renunciar de forma voluntaria, como todos sabemos, el actual presidente don José María Aznar. Es una satisfacción contar con profesionales en Radiotelevisión Española que supieron valorar esa actualidad y que se esfuerzan para servir a la audiencia con la noticia que en ese momento muchos ciudadanos estaban esperando. Creo, por tanto, que ha sido un gran éxito informativo que los españoles y quienes siguen en el exterior la actualidad nacional a través de nuestros canales de noticias conocieran las primeras declaraciones —ya como candidato a la presidencia del Gobierno— de don Mariano Rajoy. Fue, además, una entrevista muy bien enfocada en su cuestionario por el señor Urdaci y reveladora e interesantísima por las respuestas aportadas por el señor Rajoy. Le informo también, señor Leguina, que la audiencia respondió a las expectativas de Radiotelevisión Española con una cuota del 21 por ciento y un seguimiento de 2.528.000 telespectadores.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Leguina, tiene la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Oportuna, no tengo la menor duda de que era oportuna esa entrevista, pero es que el candidato del PP había sido precedido, como dicen los yankis, por la nominación de otro candidato, en este caso del PSOE, tres años antes y ustedes han tardado tres años en hacer una entrevista a Rodríguez

Zapatero, que por cierto tuvo un *share* del 24 por ciento, un poco mayor que el de Rajoy. Que Zapatero tuviera una más alta audiencia seguramente se debe a la novedad, porque la gente que ve Televisión Española estaba esperando con ansiedad que después de tres años apareciera con su propia voz alguna vez en la pantalla. Tres horas con Rajoy y tres años con Zapatero.

Yendo la fondo de la cuestión, entrevistar al jefe de uno siempre es muy complicado porque te puede salir con una frase que te mata como periodista. Sabe usted la frase ¿no? me alegra que me haga usted esa pregunta. **(Risas.)** Supongo que advirtieron al señor Rajoy que ni se le ocurriera decir eso porque le hubiera matado en el acto. Pero hay tantas preguntas..., y que sea el jefe de uno a quien se tiene que entrevistar. Yo no soy periodista pero me pongo en la piel del periodista y, o estás obsecuente y gregario, o arriesgas una bronca e incluso el cese. Es siempre una malísima disyuntiva. Para evitar esa disyuntiva me permitiré darle un consejo al final de mi intervención.

La entrevista se puede asegurar que fue la balada de la candidez. Le voy a reproducir algunas preguntas. Es usted gallego y tiene sentido del humor, ¿Lo puede compaginar con la seriedad de las responsabilidades políticas? Yo creo que hay dos errores. Yo conozco muchos gallegos con muy buen humor (Fernández Flores o Valle-Inclán), pero el resto de españoles también podemos tener humor; yo creo que hay una ofensa subyacente. Y después confundir el buen humor con la superficialidad, no tiene nada que ver. Se puede ser muy serio en política o en otros ámbitos de la vida, como estoy seguro de que lo es el señor Rajoy, y tener sentido del humor. Yo también comparto que lo tiene. Otra preguntita. A usted le gusta hacer amigos (yo me pregunto ¿y a quién no?) **(Risas.)** pero en política es difícil. ¿Qué concepto de la política tiene el señor Urdaci! Muchos de los que estamos aquí y que nos peleamos dialécticamente incluso somos amigos; no pasa nada. La política, como todo ámbito social, es un ámbito para hacer amigos. Otras preguntas del cándido Urdaci. ¿Cuáles han sido para usted los defectos del Gobierno del PP? ¡Hombre! ¿Con qué deportistas se identifica usted? ¿De qué equipo de fútbol es usted realmente? En fin, como ve usted, poco que ver con el asunto que le debía de llevar allí. Pero lo más curioso de la entrevista es que le pregunta Urdaci al señor Rajoy sobre las declaraciones que el día anterior había hecho Rodríguez Zapatero en Televisión Española, sobre cosas que había declarado Zapatero, pero esas cosas no aparecieron en el telediario del día anterior. ¿Eran importantes para Rajoy y no eran importantes para el resto de los ciudadanos, me pregunto yo? En fin, es usted gallego; eso es.

Yo le voy a dar un consejo, si me lo permite. Para las entrevistas de líderes políticos creo que sería bueno, para evitar siquiera la suspicacia, eso que dicen de la mujer del César...

La señora **PRESIDENTA:** Señor Leguina, tiene que concluir.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Concluyo inmediatamente.

Mi consejo es que sean entrevistadores contratados por otros medios, a ser posible no afines al entrevistado.

Termino con una sugerencia, no para el director general sino para la Cámara en general. Aquí se ha hablado de ese documental de Medem titulado *La pelota vasca. La piel contra la piedra*. No lo he visto y, en contra de lo que ha hecho doña Pilar del Castillo, yo no voy a opinar de algo que no he visto, pero ese es un buen título para esta Comisión: la pelota vasca, porque usted llega aquí, algunos de nosotros lanzamos la pelota de las preguntas y usted contesta rocoso, contundente, macizo, inamovible. Realmente como un frontón. **(El señor Guerra Zunzunegui: Acuérdate, Joaquín, de las entrevistas que te hacían en Telemadrid.)**

La señora **PRESIDENTA:** El señor director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor Leguina, aunque sea un consejo no pedido, viniendo de S.S., yo no solamente lo acepto sino que se lo agradezco. Sabe el señor Leguina desde hace muchos años el aprecio personal que le tengo a un intelectual de la política, como yo le defino.

Señor Leguina, lamento que su grupo parlamentario le haya hecho esta jugada y le haya adjudicado una pregunta que me lo ha puesto muy fácil; me lo ha puesto muy fácil, señor Leguina, y yo dialécticamente no voy a ser cruel, pero bastaría con que repitiera aquí las preguntas que los afines le hacían a otros presidentes del Gobierno para que el sonrojo se nos viniera a todos a la cara. **(Rumores.)** Pero no lo voy a hacer por respeto a S.S. y porque sé que esa pregunta se la ha puesto su grupo, una pregunta que creo que usted nunca hubiera hecho. Por respeto no voy a decir aquí, como usted sí ha dicho las preguntas que ha hecho el señor Urdaci al señor Rajoy, las preguntas que le hacían al señor González. Si quiere le diré sólo una. Una entrevista comenzó preguntándole: señor presidente ¿se merece la oposición que tiene? **(Rumores.—Risas.)**

La señora **PRESIDENTA:** Silencio, señorías.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): No voy a seguir porque sé que usted no se merece esto, señor Leguina.

Respecto a las tres horas y los tres años, también me lo pone usted muy fácil. Yo le diría los seis años en los que nunca se le hizo una entrevista al anterior jefe de la

oposición. ¿Sabe usted cuántas entrevistas le hizo Televisión Española al señor Aznar? Tampoco se lo voy a decir por respeto a su señoría.

Al señor Zapatero, cuando fue elegido candidato, se le pidió una entrevista en Televisión Española (señor Leguina, tenía que haberle informado su grupo de ello) que no se hizo porque el señor Zapatero no quiso. Alegó que estaba enfermo. Sería verdad, no lo discuto, pero sí se le pidió y él dijo que no. Por tanto, le tienen que informar bien antes de que S.S. venga aquí diciendo cosas que no se corresponden con la realidad.

De las preguntas que usted ha dicho, es posible que haya que destacar la ofensa subyacente de un andaluz por el sentido del humor del gallego. Yo reitero que fue una entrevista con tintes políticos, como era lógico, y con tintes humanos de un personaje nuevo en el sentido de la nueva nomenclatura que salía a la palestra como candidato de un partido con una singularidad: la primera vez en la historia que se da un hecho de esas características, con un retiro voluntario de un presidente del Gobierno que desde el punto de vista electoral, según todos los indicios, está en un momento de esplendor. Todo eso motivaba el interés de la audiencia en esa entrevista. Pero no es verdad que nos diéramos más prisa en entrevistar al candidato señor Rajoy que al candidato señor Zapatero, lo que ocurre es que la del señor Zapatero no se hizo porque se puso enfermo. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ACOSTA CUBERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POR QUÉ RAZÓN DEJARON SU CARGO EL SECRETARIO GENERAL Y EL ANTERIOR GERENTE DEL ENTE PÚBLICO RTVE. (Número de expediente 182/000732.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 21, que formula el diputado don José Acosta Cubero. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **ACOSTA CUBERO**: Poniendo en práctica lo que ha dicho mi compañero Joaquín Leguina de que la política es un ámbito para hacer amigos, vamos a ver cuántos amigos hago yo aquí esta mañana. A él le ha ido mal, no ha hecho muchos amigos. **(Risas.)**

Señor director general, sea usted bienvenido de nuevo a esta Comisión. Veo que hemos superado los dos este largo, cálido y sofocante verano. El calor se ha acabado, aunque el sofoco sigue existiendo para algunos de los componentes de esta Comisión. Al señor Ballesteros le he visto con demasiado sofoco. No es el momento, pero en otra ocasión, si quiere, le podría responder a las preguntas que ha hecho colectivamente al Grupo Socialista, desde la privatización o no de Televisión. Pero en este largo, cálido y sofocante verano, el segundo hombre de Televisión Española, el secretario general y el gerente se han ido. Y digo que se han ido

porque no sé si los ha cesado usted o han dimitido. Ha habido alguno más acabándose el verano, del que luego hablaré. ¿Por qué razón dejaron su cargo el secretario general y el anterior gerente del Ente Público de Radiotelevisión Española? Esa es mi pregunta. **(El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben claramente.—El señor Acosta Cubero: Del sofoco se pasa al bochorno.—Risas)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Con un sofoco atenuado y con un calor veraniego ya pasado, le contesto a S.S. que ni el secretario general ni el gerente fueron cesados. Desde ningún punto de vista formal fueron cesados. Dimitieron a petición propia; es decir, que fueron dimisiones voluntarias de ambos profesionales, magníficos, por cierto, que optaron por desempeñar su recorrido profesional por otros caminos. Por lo tanto, aprovechando la llegada del verano, optaron por dejar el grupo e incorporarse a otras actividades que les vinieran mejor. No hubo cese de ningún tipo como pregunta S.S. Fue una salida voluntaria de ambos profesionales porque querían emprender otros retos profesionales.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Acosta tiene la palabra.

El señor **ACOSTA CUBERO**: Entonces queda claro que dimitieron. La explicación de su dimisión por parte de usted es que dimitieron felizmente. No había motivos para dimitir ni molestias. Mire usted, no es creíble. Ha tenido usted otra dimisión: el director de auditorías de Radiotelevisión Española. **(Rumores.)** Sabe usted que este cargo de control fue hecho con el señor Ferrari, en un debate en torno a las contrataciones, las productoras y demás. Usted ha venido anunciando que se va a nombrar un secretario general nuevo. Se ha apresurado a dar la noticia a la prensa para no venir aquí con el secretario general dimitido. Tiene en estos momentos la parte económico-administrativa dimitida desde julio y la parte de control que ha dimitido hace unos días. La parte política, que es usted, sigue incólume. Alguna explicación habrá. Me suena profundamente disonante. La parte económico-administrativo es la encargada de hacer los presupuestos. Estos señores se fueron en julio. ¿Quién ha hecho los presupuestos de este año? ¿Tiene algo que ver la dimisión, no tan feliz, de estos señores con la elaboración presupuestaria? ¿O es que la dirección política de Televisión lo que ha hecho es cerrar filas controlando el ente, si cabe más, de cara a estos seis meses de sofoco electoral que vamos a vivir? Le recuerdo que cuando llegó la gente de SEPI, con el señor Ferrari hubo también tiras y aflojas entre lo que el ministro de Hacienda, señor Montoro, mandaba para

racionalizar y poner control en Televisión y la vieja guardia de la casa. ¿Ha ganado el pulso la vieja guardia haciendo desaparecer a los de la SEPI? El director de auditorías también era de la SEPI. Fue llevado por el secretario general, Marcelino Alonso. Uno tiene que pensar que todo esto forma parte del escenario al que usted se va a dedicar, que es organizar la televisión pública como televisión privada del Partido Popular, de cara a estos seis meses que se nos avecinan. Si es cierto lo que leí en un periódico electrónico en cuanto a que usted iba a ser nombrado portavoz de Moncloa (**El señor Guerra Zunzunegui: ¡Hombre!**) desde luego el meritaje lo lleva bastante hecho; sería una injusticia que no le nombraran.

La señora **PRESIDENTA**: Señor director general, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Hay preguntas que me ha formulado S.S. de difícil contestación. Dice: alguna explicación habrá para que se vayan otros y no me vaya yo. Pues no, no hay ninguna explicación. Yo no me voy y otros, señor Acosta, se quieren ir. A esto no sé qué contestarle.

No estoy controlando más el Ente Público Radiotelevisión Española, no le quepa duda a S.S. Lo controlo perfectamente; lo controlo y mucho; procuro controlarlo todo. (**El señor Díaz-Cano del Rey: No nos cabe la menor duda.**) No hay que engañarse para eso, así se reconoce y así está. Lo controlo yo, esa es mi obligación y para eso soy el director general. No ha habido nada más. Buscar tres pies al gato en esto, como pretende el señor Acosta, no tiene sentido. Don Marcelino, don Juan Antonio, el gerente y el secretario general que se fueron, lo hicieron de forma voluntaria. Yo he estado después comiendo con el secretario general y no me ha explicado ni me ha dicho que hubiera nada ni que fuese por los presupuestos ni por nada, por lo que yo interpreto que tendrían otras ventanas profesionales abiertas y querían caminar por ahí.

A los pocos días, horas, no recuerdo ahora, fue sustituido el gerente. Me pregunta que quién hace los presupuestos. Los presupuestos de Radiotelevisión Española, que son unos presupuestos muy importantes, de 1.500 millones de euros, una barbaridad de dinero, no los hacen dos personas, los hacen unos equipos muy documentados, muy eficaces, muy eficientes, que están en Radiotelevisión Española. Esos son los mismos que los han hecho. De todas maneras, tanto el gerente como el secretario general son parte importante de un noventa y tantos por ciento de estos presupuestos, porque ya estaban prácticamente preparados desde antes de su marcha. El gerente fue sustituido por un profesional de la casa de toda la vida, que se le nombró gerente hace poco, y así se comunicó al consejo de administración. En los próximos días, la semana que viene, procederé a la sustitución de la secretaría general, que será ocupada

por doña Carmen Navarro. Por lo tanto, la semana que viene ya habrá secretario general nuevo en la persona de esta señora que le acabo de decir.

Por lo tanto, de todo lo que usted me dice, no veo nada de nada. En cuanto a las noticias de prensa o confidenciales a que hacía referencia S.S., ya ha visto que lamentablemente para algunos no es verdad. (**El señor Díaz-Cano del Rey: Se lo merece.**)

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ LASECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI DESPUÉS DE LA MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA HUELGA GENERAL SE HA VUELTO A REPETIR ESTE COMPORTAMIENTO EN TVE CON ALGÚN OTRO ASUNTO. (Número de expediente 182/000733.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 22, que formula el diputado don José María Martínez Laseca.

El señor diputado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ LASECA**: Tras la manipulación informativa sobre la huelga general, ¿ha vuelto a repetirse este comportamiento en Televisión Española con algún otro asunto? (**La señora Díez de la Lastra Barbadillo: Todos los días.**)

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Como no comparto el enunciado inicial de su pregunta, difícilmente puedo contestar lo que plantea. Sí le diré, y le reitero, que no existe manipulación alguna en los informativos de Televisión Española, y prueba de que no existe manipulación alguna, como le decía antes al señor Leguina, es que cada día se ven más. Por algo será, no creo que a la gente le guste ver lo que saben que está manipulado. No hubo manipulación de Televisión Española sobre la huelga del 20 de junio de 2002, como ya he explicado con motivo de otras preguntas que se han hecho aquí antes. Por ese convencimiento —porque estoy convencido, si no no lo hubiera hecho— de que no hubo manipulación alguna es por lo que, atendiendo a la petición que me hace la sentencia, hemos recurrido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. Como no puede ser de otra manera, Radiotelevisión Española es muy respetuosa con las sentencias de la justicia, aunque no sean sentencias favorables para nosotros. Podemos, como cualquier otra persona física o jurídica, discrepar, pero lógicamente tendremos que acatar. De momento, la sentencia nos permite recurrir, que es lo que hemos hecho, y cuando el Tribunal Supremo se pronuncie —y confiamos plenamente en que nos dará la razón, por eso hemos recurrido— tomaremos una decisión al respec-

to. De momento, lo único que le quiero recordar a S.S. es que los ciudadanos españoles, día tras día, todos los días, tienen como referencia informativa los telediarios de Televisión Española.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Laseca, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Ningún telespectador sensible tiene que esforzarse mucho para observar que todos aquellos temas que afectan al Gobierno en su credibilidad o errores cometidos son sistemáticamente prohibidos por orden de la superioridad en Radiotelevisión Española. El lanzamiento del designado candidato del PP es espectacular: Espejito, espejito mágico, ¿a que Mariano Rajoy, el modestia aparte, es el que sale más veces y mejor reflejado en Televisión Española? De la venta de terrenos del ministerio de Defensa o de los pelotazos urbanísticos en la sierra de Madrid, Chinchón, Las Rozas, etcétera, nada se dice. También se silencia esa extraña cuenta abierta por los eurodiputados del PP en Luxemburgo. El trato de favor hacia el PP es desmesurado en tiempos y espacios. Es tan descarado y sin escrúpulos que hasta en *Cine de barrio*, al despedir un programa sobre la Feria de Sevilla, aparece como imagen de fondo la caseta del PP. Cualquier polémica en el PSOE se realiza en los informativos de Televisión Española. Si sucede en las filas del PP, caso Romero de Tejada, desaparece cual hombre invisible. Es evidente la utilización de un doble rasero, maniqueo y simplista: para el Gobierno y amigos, plata, para los de la oposición, palo, vulnerando así el derecho constitucional de todos los ciudadanos a recibir una información libre y veraz.

Señor Sánchez, frente a su desmemoria, la constatación del continuado incumplimiento por Radiotelevisión Española de los principios de veracidad, objetividad, imparcialidad y pluralismo que recoge el estatuto. La visión del ente público es tan partidista y sesgada, y tan al margen del resto de los medios de comunicación, que si en el acto del PSOE en Vista Alegre lo relevante, en expresión de Zapatero, era que pasaba a la ofensiva, Televisión Española se lo calla, o lo censura. El mismo día en el *Diario de las 2* de Radio Nacional de España se deja boquiabierto al periodista: Dos cortes de Zapatero ¡Dónde se habrá visto! Por complacer al jefe siguen haciendo méritos de indudable sectarismo, dos botones de muestra: En Radio Nacional de España se ha incrustado en el informativo un microespacio de opinión —¡Vaya cóctel!—, criticando, por supuesto, al PSOE. Para su programa de debate semanal cuenta con dos presentadores: el señor Urdaci, condenado por manipulador, y el señor Herrero, que viene de fuera. Y ello, tal vez, porque los profesionales de la casa no quieren hacer el juego sucio.

Ya no se sigue el anterior criterio informativo: Gobierno, PSOE y contestador automático de Javier Arenas, ahora es: Gobierno, Rajoy, cobertura de Efe,

Radio Nacional de España y Televisión en todos los actos, y PSOE, con la réplica a domicilio de Ana Mato o de Hernando. Tal es la desproporción que no ampara ni la realidad ni la actualidad ni la noticia. Con tanta promoción y publicidad gratis en los medios públicos el PP nos está resultando demasiado caro a los españoles. Lo demuestra el gran aumento de la deuda en Radiotelevisión española. Los telediarios de TVE se han convertido en la mayor telebasura. Con ustedes todo es posible, señor director general, y nada me extrañaría que, en su afán de sostenella y no enmendalla, un día cualquiera los telediarios de Televisión Española nos sorprendieran con este titular: La huelga general del pasado 20 de junio de 2003, en España, no tendrá lugar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor diputado, ha leído muy bien lo que le han escrito. **(Risas.)** Pero algunas de las cosas son inexactas. En *Cine de barrio* no salió caseta alguna de la Feria de Sevilla. No sé de dónde se saca SS.SS. eso.

Sin embargo, de todo lo que ha dicho, que además me congratulo y me reafirmo en todo mi postulado, la conclusión, el denominador común, es que no le gustan los informativos de Televisión Española, y eso me sirve a mí para felicitar a don Alfredo Urdaci y para decirle que lo siga haciendo igual de bien. Por cierto, y es lo único que le quiero matizar en esta comparecencia, el señor Urdaci no ha sido condenado, ni por manipulador ni por nada, no ha sido condenado jamás, por nada. Por tanto, no levante aquí, en una sede parlamentaria de esta seriedad y esta naturaleza, insidias de ese tipo, señoría, que no se corresponden con la verdad, porque el señor Urdaci no ha sido condenado, es un ciudadano que está en pleno uso de sus derechos, no ha tenido, nunca, tropiezo alguno con la justicia y nadie le ha condenado a nada, ni jurídica ni socialmente, porque le reitero que cada día lo hace mejor, cada día sus informativos tienen más audiencia y, tengo que decirle, señoría, que el hecho de que a usted no le gusten es un elemento más para felicitar al señor Urdaci y para comprobar el acierto de los informativos que hace.

— **DEL DIPUTADO DON MÁXIMO DÍAZ-CANO DEL REY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS CON LOS QUE SE HA ELABORADO EL PRESUPUESTO DE RTVE PARA EL EJERCICIO 2004? (Número de expediente 182/000734.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 23, que formula el diputado don Máximo Díaz-Cano del Rey.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: Señor Sánchez, debatir del presupuesto de Radiotelevisión Española es verdaderamente difícil, porque ustedes han conseguido situar el debate de este asunto en el ámbito de la fe. ¿Por qué? Porque lo que vienen haciendo de forma reiterada es, prácticamente, repetir los mismos presupuestos año tras año, pero con una advertencia, que en el año 2005 habrá un gran advenimiento que va a significar la supresión de la deuda de Radiotelevisión Española, que en el próximo ejercicio llegará a la cifra de 6.600 millones de euros, es decir, 1,1 billón de pesetas. La verdad es que es muy difícil porque si ustedes, en el documento presupuestario, no plantean alternativa alguna a esta situación sino, únicamente, que vendrá en 2005, y no dicen cómo, ni plantean cuál va a ser la dimensión de la subvención del Estado, sinceramente le reconozco que a mí me resulta muy difícil entenderlo, porque el proyecto de presupuesto que conocemos a través de la prensa, y sobre el que yo le quiero preguntar en esta sesión en cuanto a los criterios para su elaboración, nos sitúa básicamente en una repetición de los argumentos. Pero no quiero aburrir con este asunto, en la medida en que también ha contestado a otra pregunta de estas características, por lo que me remito a la pregunta que figura en el orden del día.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor Díaz-Cano, S.S. conoce bien, mejor que yo porque usted estaba presente y yo no, que aquí se firmó un acuerdo, denominado el Plan marco de viabilidad de Radiotelevisión Española. Y en ese plan marco, firmado por Radiotelevisión Española con los llamados interlocutores sociales —los sindicatos— y la SEPI —que no lo firmé yo, pero que lo acepto como si hubiera sido yo, aunque yo no estaba— se llegó a unos acuerdos, de los que creo que después se informó a la Cámara y a todos los trabajadores del ente. Y en esos acuerdos se establece lo que se establece, que no lo establecí yo, pero naturalmente sé que eso se va a cumplir, por la capacidad que tienen para ello las tres partes firmantes. Ahí se establece, como bien conoce S.S., que el día 31 de diciembre del próximo año desaparece la deuda —no desaparece la deuda, la deuda siempre estará ahí— del balance de Radiotelevisión Española. ¿A dónde va a ir?, me pregunta S.S. No lo sé. Pero también le añado que como gestor de Radiotelevisión Española no me importa: me da igual que la tenga el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Medio Ambiente. Eso me da lo mismo. No me da lo mismo tenerla yo, por una cuestión que S.S. conoce de las incomodidades de estos debates presupuestarios y, sobre todo, por el coste

del gasto financiero para Televisión Española. No el gasto financiero para el contribuyente, porque estará conmigo S.S. en que tanto si la tiene una institución pública del Estado español, como es Radiotelevisión Española, como si la tiene otra institución pública del Estado español, como es el Ministerio de Hacienda, los intereses de la deuda habrá que pagarlos igual. Es decir, que el español, con sus impuestos, tendrá que pagar la deuda, la tenga yo o la tenga el otro, siendo el otro y yo instituciones públicas del Estado, con lo cual, en ese sentido, no hay preocupación.

Me preguntaba S.S. qué alternativa estamos considerando. La única que podemos: reducirla, año tras año, como lo hemos venido haciendo, con un esfuerzo que no se le escapa a S.S. —y ahí están los diarios de sesiones de la Comisión de Presupuestos del año pasado, en que usted mismo lo manifestó—, un esfuerzo sobrehumano, diría yo, para con unos gastos muy inferiores mantener el liderazgo como lo hemos mantenido. Estamos reduciendo gasto, reducimos el déficit, reducimos los intereses de la deuda. Y reducimos el incremento de la deuda con arreglo a los ejercicios anteriores. Eso es lo que estamos haciendo, sobre todo porque no podemos hacer otra cosa. Desde el punto de vista de la gestión de Radiotelevisión Española, no conozco otra forma de actuar sino ésa. Y cuando el 31 de diciembre del año que viene la deuda haya desaparecido, viene la gran pregunta que hace S.S., que es la clave de todo, pero se la hace a un interlocutor que no se la puede contestar. No lo sé. Eso dependerá del Gobierno de la nación y de ustedes, que elaboran aquí los presupuestos. No sé, a partir de ahí, por qué modelo de financiación van a optar estas Cámaras, va a optar S.S. con el resto de los diputados, para sacar adelante Radiotelevisión Española. Supongo que habrá una financiación directa superior, si queremos seguir dando el servicio público que damos, pero no lo sé, no me lo han explicado. Efectivamente, en el acuerdo marco eso no se dice y, por tanto, a fecha de hoy lo ignoro y no le puedo despejar esa interrogante, señor Díaz-Cano.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Díaz-Cano tiene la palabra.

El señor **DÍAZ-CANO DEL REY**: A lo mejor la podía responder yo mismo, porque si la solución va a darse el 31 de diciembre de 2004 tal vez sea yo el director general de Radiotelevisión Española y se lo contesto yo a usted. **(Risas.)** Lamentablemente, nos movemos en ese terreno y no hay ninguna posición política razonable, desde mi punto de vista, que afronte este debate con un mínimo de rigor, porque si lo repetimos todos los años, para eso están las fotocopiadoras, se meten los presupuestos, se fotocopian y sirven como proyecto de presupuestos para el año siguiente. Por tanto, ya hablaremos cuando llegue el momento, en la Comisión de Presupuestos, de debatir este asunto.



No quiero dejar pasar la oportunidad de comentar dos asuntos que han sido motivo de debate en esta Comisión, y con preguntas reiteradas a este grupo sobre la privatización, sobre si nosotros queremos privatizar. Nosotros no queremos privatizar Radiotelevisión Española, pero le señalaría al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que recuerde el anteproyecto de ley que el Gobierno del Partido Popular envió a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, que en su artículo 32 contemplaba esa posibilidad de privatización de los canales públicos. O, simplemente, que le pregunte a sus compañeros de la Generalidad de Valencia qué están haciendo o qué quieren hacer con Canal Nou.

En segundo lugar, no he visto la película de Julio Medem, y por tanto no voy a opinar sobre ella. Pero le invito a una cosa, señor Sánchez. El domingo pasado Televisión Española sí informó de la proyección de esta película, y lo hizo desde San Sebastián, y dijo que había habido protestas, que la proyección de esta película había levantado protestas, y apareció en la información una cola, es decir, unas imágenes de una concentración de protesta con un rótulo que ponía: San Sebastián, esta mañana. Yo le digo que con la información que tengo esas imágenes no correspondían a San Sebastián esa mañana. Eran de otra protesta. Eso, señor Sánchez, le invito a que lo compruebe, porque ya no sería manipulación, sería mentir directamente, y yo creo que una televisión pública no puede estar al servicio tan partidista, le guste o no le guste una película a la ministra de Cultura, para tergiversar de tal forma y utilizar la televisión pública para ese fin.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Con la misma rotundidad le digo que si lo de San Sebastián de esa mañana ha ocurrido así, si eso es así, ni es manipulación ni es mentira, es un error, se lo garantizo, porque en Televisión Española esa manipulación o esa mentira es metafísicamente imposible que ocurra. Eso ha podido ocurrir, no le digo que no, no lo sé, lo voy a comprobar, pero si eso ha ocurrido es un error, un error porque han cogido una manifestación en vez de otra, no sé ni qué protesta era, no lo he visto, o una protesta callejera en vez de otra, y allí, en la cabina, habrán cruzado el material. Pero hacer eso para esas cuestiones, le digo que no, imposible, eso es metafísicamente imposible, señor Díaz-Cano, se lo digo yo. Ni conmigo ni con mis antecesores, ni nunca, eso es un error, si es que ha ocurrido, que no dudo que haya ocurrido, pero yo le puedo garantizar que es un error.

Volviendo otra vez al tema presupuestario, lo único que le puedo decir es que seguimos bajando, como ya le explicaré en su momento en la Comisión de Presupuestos, los gastos operativos; es verdad que han subi-

do con respecto al presupuesto del año pasado, pero porque tenemos dos eventos extraordinarios, como son los Juegos Olímpicos y la Eurocopa, pero si quitamos eso los gastos son menores, y seguimos siendo de las televisiones públicas comparables a la nuestra, con muchísima diferencia, de las más baratas de Europa.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ASENJO DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI SE RESPETA EL PLURALISMO EN RADIO NACIONAL DE ESPAÑA. (Número de expediente 182/000735.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 24, que formula el diputado don José Asenjo Díaz. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **ASENJO DÍAZ**: Señor director general, ¿se respeta el pluralismo en Radio Nacional de España?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): La respuesta es no solamente sí sino rotundamente sí. El pluralismo es un dato, es un distintivo, es un emblema en Radio Nacional de España, es su señal de identidad, el pluralismo es algo inherente a la cultura empresarial y profesional de Radio Nacional de España, el pluralismo está presente en todos sus contenidos y en todas y cada una de sus cadenas, en programas y en todos sus servicios informativos. Radio Nacional de España, como no podía ser de otra forma, respeta y practica el pluralismo no sólo por imperativos legales sino por la propia convicción de sus trabajadores, y este sano ejercicio de deontología profesional es percibido y es valorado por la audiencia, como lo demuestra Radio Nacional a su audiencia todos los días.

Un reciente estudio sobre la labor de servicio público de Radio Nacional de España, del que le doy cuenta a S.S., refleja que el 83 por ciento de sus oyentes le son fieles precisamente por la credibilidad de su contenido, por su transparencia, y por su aportación social y su dimensión cultural, pero el pluralismo como imperativo ético se practica fundamentalmente por el compromiso de Radio Nacional de España con la sociedad a la que sirve; el pluralismo de los contenidos, puede comprobar S.S. en la nueva programación de Radio Nacional en la que se atiende a la inmensa mayoría de las manifestaciones e inquietudes de los españoles, de la cultura a la inmigración, desde la atención al consumidor —todos somos consumidores— a las causas humanitarias, en fin, lo mismo le puedo decir de otros contenidos concretos, como los deportes de toda índole, los grandes y los minoritarios; le puedo añadir

con la misma profusión lo relativo a los espacios informativos en los que se ofrecen todas las noticias dignas de ese nombre y, en cuanto a los espacios de análisis, puedo decirle de manera rotunda que las tertulias de Radio Nacional de España son las más plurales de la radio española. En nuestros espacios participan periodistas de los principales medios informativos españoles de difusión nacional, desde el diario *El País*, el *ABC*, desde *El Periódico de Cataluña* a la *La Razón*, desde *El Mundo* a *La Vanguardia*.

Finalmente, el pluralismo de Radio Nacional también es una realidad a la hora de abrir sus micrófonos a los oyentes. Como radio participativa, Radio Nacional ofrece a los españoles la posibilidad de manifestar sus opiniones, dar sus puntos de vista, etcétera, y en los principales espacios de la programación hay tiempo para los oyentes, tanto en aquellos programas de contenido cultural como los de entretenimiento y los de debate.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor **ASENJO DÍAZ**: Creo que también ha leído lo que le han escrito con convicción. Señor director general, precisamente creo que este es el problema. El problema es que una persona como usted, que tiene esa idea de pluralismo, sea director general del Ente Público Radiotelevisión Española, que es el órgano del que se dota al Estado para garantizar una información plural, objetiva y veraz a los españoles, que es cumplir un derecho que tienen los ciudadanos. Creo que este es uno de los problemas que habría que abordar. Habría que rescatar esa idea que me parece que estuvo en las propuestas del PP en la época en que nos traía la segunda transición, cuando proponía la elección del director general por el Parlamento. Lo que pasa es que la segunda transición al final ha sido sustituir a la primera por otra distinta. Creo que basta con seguir —y le aseguro que lo hago porque soy un seguidor de Radio Nacional de España desde hace mucho tiempo, tengo muchos años y por tanto forma parte, para lo bueno y lo malo de mi cultura sentimental— su programación y sus informativos para darse cuenta que su estilo y contenido informativos tienen un carácter sectario y da una visión unidimensional de la realidad española, de una ciudad que es plural, que es compleja. Todo el discurso informativo es una caja de resonancia de lo que es el discurso del señor Aznar y del PP. En cualquier ámbito informativo, tertulias, informativos, etcétera, se repite machaconamente la estructura argumental del discurso del PP. Por tanto, decir que ustedes han convertido a Radio Nacional de España en el aparato de propaganda del PP no es demagogia, es simplemente la realidad constatada por alguien que, con un cierto ánimo de querer entender las cosas, pone los informativos de Radio Nacional de España. En este caso ni siquiera le vale el argumento de que son líderes de audiencia, porque no lo

son, al parecer. Insisto en la idea que le ha dado el señor Leguina, el problema es que los ciudadanos les creen a ustedes y ustedes les dan un producto manipulado. Por tanto, los programas basura, que el señor Aznar tanto critica, tienen un gran nivel de audiencia y eso no les da ni objetividad, ni credibilidad, ni pluralidad.

Ustedes están convirtiendo los informativos en opinativos. Cada vez hay más opinión que información, y la opinión siempre es sesgada, en la misma dirección. Ustedes han introducido, dentro del informativo de *España a las ocho*, lo que se llama la firma o acotación de noticias y, si usted hace un seguimiento de eso, verá que todas las acotaciones de los diversos periodistas son críticas a la oposición, siguiendo la estrategia de que hay dos formas de conseguir ganar unas elecciones: una es teniendo un proyecto ganador y otra demoliendo al adversario. Ustedes tienen el instrumento público para demoler al adversario y lo utilizan con auténtica saña desde la radio pública.

En cuanto a la selección de personas, han nombrado director de lo que es el buque insignia de informativos a un señor que no parece sea la persona idónea por su formación o experiencia. Me refiero al director de *España a las ocho*, persona que ganó una oposición hace unos meses para Radio Exterior, oposiciones impugnadas, por cierto, porque al parecer no tenía la segunda lengua exigible, y a los pocos meses de esa oposición ustedes lo nombran director del buque insignia de los informativos. La selección de personal es otra forma que tiene ustedes de afilar aún más el instrumento —sobre todo con vistas a los meses que quedan para las elecciones— para que esté al servicio del PP y sea todavía más eficaz como aparato de propaganda del PP; un instrumento que es, en definitiva, el que tenemos todos...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Asenjo, tiene que concluir.

El señor **ASENJO DÍAZ**: ... Para garantizar a los españoles que ustedes informen de forma veraz, plural y efectiva.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Me preguntaba S.S., en primer lugar, que cómo una persona como yo es director general de Radiotelevisión. **(El señor Asenjo Díaz: Con su opinión, no como usted.)** Cómo una persona con mi opinión es director general. Pues no lo sé; supongo que, entre otras cosas, porque no lo nombra el señor Asenjo. A lo mejor, si lo nombrase S.S., no lo sería. **(El señor Asenjo Díaz: No, por supuesto.)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señoría.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Sin embargo, la opinión que S.S. tiene de mí no debe de ser la misma que tienen otros. Ahora estamos en democracia, ganaron otros las elecciones y otros son los que me nombran. (El señor Asenjo Díaz: **Exactamente.**)

De todo lo que usted ha dicho, y que yo le respeto —además, no creo que sea demagógico; usted lo piensa y lo dice, me parece muy bien—, lo único que me preocupa un poco es la opinión que S.S. tiene de los ciudadanos españoles, muchísimos de ellos votantes del Partido Socialista Obrero Español. No creo que sean lo que usted ha dicho aquí son: personas que se creen las mentiras, las manipulaciones y todas esas cosas que dice de la caja de resonancia del señor Aznar y del PP. Es una valoración de la capacidad intelectual de la ciudadanía bastante mediocre, a mi juicio; y yo, naturalmente, no la comparto.

En lo demás, poca cosa hay que decirle, señor Asenjo. No hay ningún buque insignia; el buque insignia sería el director de los servicios informativos de Radio Nacional de España, que —ese, sí— es el que manda en España a las ocho, a las nueve, a las siete y a cualquier hora del día; y no los otros responsables, que estarán puestos ahí por méritos, por profesionalidad y porque se lo merecerán, según los que decidan. Yo en eso no intervengo y, si quiere S.S., puedo decirle que no sé ni quién es. Son los directivos y los profesionales de Radio Nacional de España los que llevan a cabo esas cuestiones y serán los que más se lo merezcan, a juicio de la dirección, y naturalmente, no están teledirigidos, ni nada.

En Radio Nacional o en Televisión Española no hay, a mi juicio, ningún carácter sectario —como lo demuestran las audiencias—, ni ninguna visión unidireccional. Le voy a decir una cosa más, aunque sé que no la compartirá: no tiene nada que ver la programación del entretenimiento —usted ha hecho referencia a la telebasura— con el informativo; no tiene nada que ver. Un informativo sin credibilidad y sin calidad le digo a usted que no tendría audiencia, mientras que un programa de entretenimiento sin calidad y sin credibilidad sí puede tener mucha audiencia. Son cuestiones muy distintas que no se pueden medir por el mismo rasero.

— **DEL DIPUTADO DON PERE GRAU I BULDÚ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE CUÁLES SON LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS QUE TIENE TVE PARA EL AÑO 2004. (Número de expediente 182/000715.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número cuatro —aunque parezca imposible—, a cargo del señor Grau.

El señor Grau tiene la palabra

El señor **GRAU I BULDÚ**: Esta es una demostración de su benevolencia al permitirme asistir a otra Comisión y hacer mi pregunta en ésta, lo que le agradezco sinceramente.

Señor director general, la pregunta de nuestro grupo, como las presentadas por otros grupos, se refiere al presupuesto. El formato de esta Comisión no nos permite establecer el equivalente a lo que se hace en otras comparecencias, con la intervención del portavoz de cada grupo después de una explicación del compareciente. Ello nos obliga en esta Comisión a repetirnos en nuestras intervenciones, y al parecer así ha sido, pues tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista han formulado preguntas como la que estoy haciendo yo en estos momentos. Le pido disculpas, pero el funcionamiento de esta Comisión establece así la forma de las intervenciones.

Al inicio de esta legislatura, el Gobierno presentó, con su nuevo director —su antecesor, el señor González Ferrari—, el reto de aprobar una asignatura pendiente que era la de resolver, o poner en vías de solución, el déficit histórico que tenía Radiotelevisión Española. En esta Comisión se nos informó de la voluntad de llevarlo a cabo durante los cuatro años del presente Gobierno. Parece que no será así y la asignatura pendiente continuará siéndolo y no tendremos solución. De todas formas, se han realizado acciones en este sentido. Una de las aportaciones fue la de que fuera SEPI el ente que recogiera a Radiotelevisión Española, con aceptación de su voluntad de servicio público y con la idea de resolver el déficit histórico y darle una solución buscando inversores para resolver el tema. No ha sido posible obtener información, porque no corresponde que la SEPI venga a esta Comisión, porque no tenemos la pluralidad de permitir su comparecencia, y reiterándome en el formato de esta Comisión, no nos ha sido posible, pues, adentrarnos parlamentariamente en el tratamiento global de unos aspectos genéricos que realmente corresponden a su gestión o al menos al ente de Televisión Española. Reconozco, tal como ha informado usted y en lo que conviene nuestro grupo, que durante estos periodos de gestión se han realizado progresos muy importantes en la racionalización de la gestión y en la contención del gasto. Por ello, más allá de reiterarme en la explicación de las cifras, he de insistir en que durante esta legislatura no sólo no se ha avanzado, sino que se ha agravado la situación económica de Radiotelevisión Española, la pregunta que le hago es, en este sentido, cómo enfoca este presupuesto un plan de viabilidad y estabilidad futura de Radiotelevisión Española y cuáles son los parámetros de este enfoque, tanto a medio como a largo plazo, para que entre en vías de solución.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): El grueso de mi contestación sería remitirme a lo que he contestado al señor Díaz Cano, pero hablando con rigor —lo que pasa es que ya hemos empleado una terminología al uso que está ahí—, desde que esta Cámara reformó el estatuto e hizo extensible el servicio público a las veinticuatro horas del día y los 365 días del año, no sería ortodoxo hablar de déficit. Ningún servicio público tiene déficit; no tiene déficit, que yo sepa, la Guardia Civil o el Ministerio de Educación, es decir, si es servicio público es servicio público, y entonces tendríamos gasto. Pero estamos en la dinámica, que yo entiendo, de una financiación que no es que sea ni mala ni buena, es la que tenemos. Hay muchas financiaciones para las televisiones públicas en el mundo y hay muchos modelos, el caro, la financiación directa, la mixta, etcétera, y nosotros tenemos la que tenemos, que es la financiación pública en la forma en que la tenemos: una parte, como bien sabe S.S., mínima, que es la financiación directa, vía Presupuestos Generales del Estado, y la otra, que es la autorización de deuda pública del Reino, que es la fórmula que estas Cámaras, no yo, han adoptado para financiar a una institución pública, lo mismo que optaron por otro sistema a la hora de financiar a otras instituciones públicas.

Como ya dije anteriormente al señor Díaz Cano, señor Grau, eso se acordó y formalizó en un contrato, que es el acuerdo marco, firmado en el año 2000, según creo, por todas las partes implicadas, Radiotelevisión Española, SEPI y los sindicatos, por el cual la situación económica de Radiotelevisión Española desaparecería, como tal situación conocida hasta ahora, el 31 de diciembre del próximo año, cuando la deuda —que no es deuda en sí, que es deuda del Estado, y por tanto eso nos daría igual desde el punto de vista de Televisión Española—, mejor dicho, la carga que suponen para Televisión Española los gastos financieros desaparece del balance de Radiotelevisión Española y pasaría a otro organismo, imagino, porque la deuda no puede desaparecer, está ahí y hay que pagarla. Eso ocurrirá el 31 de diciembre del año que viene. ¿Qué va a pasar a partir de ahora? Qué, lógicamente, habrá que buscar otras fórmulas de financiación para mantener el servicio público, pero ese modelo no lo define este director general, sino el Gobierno y S.S., como bien sabe.

De momento, ¿qué hemos venido haciendo desde que se firmó el plan marco hasta ahora? Reducir gasto, intentar en lo posible, dada la dificultad que supone, incrementar los ingresos, cuando eso es un factor exógeno que no depende de nosotros, sino de cómo va la economía del país, el mercado publicitario, el crecimiento económico, etcétera, gastar menos, gastar mejor, reducir, por tanto, el déficit cada año, incrementando así cada año menos la deuda, y también pagar menos gastos financieros y menos intereses por el

dinero que se debe. En ese sentido estamos actuando, porque no tenemos otro para actuar, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Grau, tiene la palabra.

El señor **GRAU BULDÚ**: Señor director general, entendemos que es un servicio público y, como tal, hay que preservar la continuidad de Radiotelevisión Española. En este sentido entenderá que a nuestro grupo le ha llevado a aprobar en el consejo de administración el presupuesto de Radiotelevisión Española, como se produjo la semana pasada, porque, lógicamente, entendemos que es un servicio necesario y que hay que mantenerlo y continuarlo.

Lo que sí nos hubiera gustado, al menos aquí, en el ámbito del Parlamento, es que la apelación a la deuda hubiera sido menor, porque esto sí que marcaba una tendencia. No se va a producir de un año al otro, y nos hubiera gustado que, juntamente con la reducción del gasto, que es muy positiva, el ente hubiera exigido, por su propia supervivencia, una mayor aportación presupuestaria para que la apelación a la deuda no fuera una parte ya crónica o continuada en la formación de los presupuestos de Radiotelevisión Española. En esto estamos presuponiendo, porque esto es un presupuesto. Es una de las apelaciones que tendremos que hacer cuando se nos presenten los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara. Por ello, en esta Comisión nos hubiera gustado tener ya este enfoque positivo, que nuestro grupo hubiera aplaudido porque entendemos que estamos en lo que decía al principio, en la preservación del principio de servicio público y en la corresponsabilidad de Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Grau, tiene que concluir.

El señor **GRAU BULDÚ**: Éste es el motivo de mi pregunta y la aportación que hemos hecho a la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Mientras siga habiendo déficit, lógicamente tiene que seguir incrementándose la deuda. Lo que no es verdad, señor Pere Grau, es que yo acuda a la deuda. No. Yo acudo a la financiación pública, y la financiación pública que esta Cámara tiene establecida junto con el Gobierno es la que es, es decir, la deuda. Pero yo no soy el que acude a la deuda. Yo acudo a mi financiación para dar el servicio público que tengo encomendado. Lógicamente, el modelo que hay diseñado en España para financiar la radiotelevisión española, como le he explicado anteriormente, modelo que aprueba esta Cámara, es el

de la deuda, que no nos gusta a ninguno, a mí tampoco. Me hubiera gustado un modelo de financiación como el que tienen otros países. Pero es el modelo que tiene y a ese modelo recorro yo. Lógicamente, y de forma desgraciada por lo que estamos viendo todos los grupos, el modelo es el de la deuda. ¿Problema que tiene la deuda desde el punto de vista economicista? Pues que la deuda genera intereses que nos cuestan, mientras que si fuera financiación directa, quizá nos ahorraríamos los intereses de la deuda. Pero ese es un modelo de financiación que está en sus manos, señorías, y no en las mías. Desde luego, yo comparto lo que S.S. me dice.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor director general.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Control Parlamentario de RTV, del miércoles, 24 de septiembre de 2003, no guarda la relación conológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**